



Segunda reunión de trabajo en sesión permanente



**19 de octubre
del 2018**



- * **Manual general de organización y funciones de directivos de unidades académicas de educación media superior**
- * **Manual general de organización y funciones de directivos de unidades académicas de educación superior**

Dr. Javier Saldaña Almazán
Presidente

Dr. José Alfredo Romero Olea
Secretario

M.C. Jesús Poblano Anaya
Coordinador Técnico

CONTENIDO

Sesión permanente 19 de octubre del 2018

Instalación -----	3
I. Información general -----	4
II. Acuerdos relacionados con el informe de las comisiones permanentes	
a) Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario -----	6
b) Comisión de Legislación Universitaria -----	6
c) Comisión de Educación Superior e Investigación -----	6
d) Comisión General de Reforma Universitaria -----	11
e) Comisión de Honor y Mérito Académico -----	12
f) Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación -----	12
III. Asuntos Generales -----	14
Anexo 1: Manual general de organización y funciones de directivos de unidades académicas de educación media superior -----	27
Anexo 2: Manual general de organización y funciones de directivos de unidades académicas de educación superior -----	39

Director de Comunicación

Lic. Cuauhtémoc Saavedra Méndez

Edición


Lic. Georgina Méndez Bahena

Revisión de textos

Lic. Arturo Ménez Marín

Fotografía

Lic. Alan Jiménez

**Esta es una publicación de la Dirección de Comunicación
de la Universidad Autónoma de Guerrero
Edificio de Rectoría
Av. Javier Méndez Aponte No. 1, Fracc. Servidor Agrario
C.P. 39070 Chilpancingo, Gro. Telfax. 472 0181
Correo electrónico: prensauag@uagro.mx
 Universidad Autónoma de Guerrero**

H. Consejo Universitario

2a. Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente 19 de octubre del 2018



La Segunda Reunión de Trabajo en Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero se llevó a cabo el 19 de octubre del año 2018 en el Auditorio de Rectoría, presidida por el Dr. Javier Saldaña Almazán y el Dr. José Alfredo Romero Olea, Presidente y Secretario del máximo órgano de gobierno, respectivamente.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó: “Buenos días, bienvenidos compañeros consejeros universitarios y directores que están en la Sala de Usos Múltiples, les mandamos un saludo con afecto y cariño. Les informo que con 157 consejeros re-

gistrados y quórum legal de mayoría especial, damos inicio a la 2ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente establecida el día 31 de marzo del presente año. Asimismo, con las facultades que me confieren los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero; los artículos 58 y 64 del Estatuto General, así como los artículos 16, 19 y 48 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, siendo las 12:00 de este día 19 de octubre del año 2018, me permito declarar formalmente instalada la 2ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario y legales los acuerdos que en ella se tomen. Muchas gracias, pueden sentarse.”

El Secretario del H. Consejo Universitario dio a conocer la propuesta del Orden del Día para la sesión, misma que se sometió a la aprobación del pleno, llegándose al **Acuerdo 1. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), el Orden del Día, para quedar como sigue: I. Información general; II. Informe de comisiones permanentes de este H. Consejo Universitario: a) Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario; b) Comisión de Legislación Universitaria; c) Comisión de Educación Superior e Investigación; d) Comisión General de Reforma Universitaria; e) Comisión de Honor y Mérito Académico; f) Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación; III. Asuntos Generales.**

I. Información General

El Dr. Javier Saldaña Almazá hizo uso de la palabra y manifestó lo siguiente: “Gracias compañeros consejeros. Les comento que hace aproximadamente dos meses nos reunimos las universidades de la ANUIES con el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, y se acordó que las universidades estatales organizaran los foros de consulta en la parte operativa. Aceptamos con mucho gusto y nos tocaba realizarlo el día 7 de octubre del año en curso. Solamente a nosotros nos permitieron organizar el evento, el enlace con las diferentes organizaciones, grupos y sindicatos lo estuvieron haciendo directamente de la Ciudad de México, ese es un tema que debe estar muy claro. Como Universidad no nos metimos en la parte de las pláticas para llevar a cabo el foro, quisimos participar y nos dijeron que ellos lo iban a hacer; incluso dispusieron también el formato, nosotros sólo sugerimos algunas cosas; dije que era muy complicado juntar al SNTE con la CNTE, que habría que tener mucho cuidado y llegar a acuerdos muy reales.

Fue un foro muy concurrido, había más de 5 mil 208 personas y 4 mil ponencias registradas. Estaba todo bien organizado por parte de la Universidad, no fue por falta de acuerdos; en un croquis

nos dijeron aquí le toca al SNTE y en este lado a la CNTE, cada quien tenía sus espacios, de tal manera que nosotros hicimos lo que nos indicaron, sin embargo llegó un grupo a manifestarse, yo platiqué con ellos, iban en buena lid, tuvieron un desencuentro y finalmente el foro no se llevó a cabo. Esto lo informé al equipo de maestros que llegaron y subieron al presidium. Ignoro si se va a organizar nuevamente, y si se realiza, ojalá y que no sea la Universidad quien organice, pero si nos toca tenemos que entrarle, somos una institución neutral que debe buscar siempre la conciliación entre los guerrerenses, somos educadores y debemos tener siempre esa ruta de diálogo, de llamamiento para todos. Los muchachos están haciendo 103 mil encuestas, que son parte de los compromisos del foro, ya llevamos un número importante. Se aplica a policías, vendedores de esquites, a quien se encuentran les están aplicando estas encuestas.

Vamos a esperar, parece que se reanudarán los diálogos, viene nuevamente el enlace, parece que desde hoy. Considero que debe quedar olvidada esa situación por falta de acuerdos, ojalá se lleve a cabo el foro, nos conviene a todos. Ya se envió la relatoría de las mesas, de las ponencias y bueno compañeros ese es el tema.

Otro tema que les quiero comentar. Hay una situación complicada y quisimos que fuera cerrada la reunión porque hay cosas delicadas que informar. Del lunes a la fecha han querido secuestrar o levantar a seis alumnas en Acapulco, en la parte de ciudad universitaria, una de Turismo, entre la Coordinación General Zona Sur y la Facultad de Turismo, los que conocen Acapulco es en la Avenida Baja California; una alumna de la Facultad de Enfermería No. 2; dos alumnas de la Escuela Superior de Derecho; y dos alumnas de la Facultad de Medicina, en el trayecto de la Colonia La Laja y la Av. Solidaridad; afortunadamente, en uno de los casos de la Facultad de Medicina, la alumna pudo salvarse de sus captores y a otra la persiguieron; así ha sucedido con esta situación, por eso los directores de Sociología, de Derecho y de Psicología, decidieron suspender clases.

Tenemos a un alumno secuestrado, de ahí de ciudad universitaria. Anoche, muy tarde, hablé con el director de la Escuela Preparatoria No. 44 de Ayutla de los Libres porque secuestraron a su esposa, aquí está el consejero, ya le dije que en cualquier ratito van a dar con ellos, ya tienen localizado el pueblo donde la tienen.

Es una situación que nos preocupa mucho, y lo único que pude hacer es denunciar y hablar con las autoridades; hablé con el fiscal y desde las 5:30 de la mañana están patrullando ciudad universitaria en Acapulco, me mandó las fotos, eso resuelve momentáneamente. Mañana tengo una reunión a las nueve de la mañana con personal del ejército, ustedes saben que teníamos personal militar que estaban afuera de la Escuela Superior de Derecho y de la Facultad de Enfermería No. 2, entre otras escuelas, y eso inhibiría de alguna manera la comisión de algún delito, pero me parece que el General Rico Gómez, el nuevo comandante que llegó a Guerrero, dispuso que fuera solamente de supervisión; y el hecho de que no tengamos fijo el personal militar nos ha pegado de alguna manera, yo pediría que sea fija la presencia de los militares, eso nos va ayudar a estar más tranquilos.

Respecto a los alumnas de Medicina que quisieron secuestrar, estos delincuentes pudieron ser feminicidas o para trata de blancas; así que tenemos que tomar acciones. Mañana a las seis de la tarde habrá una concentración grande en el asta bandera. Los de Acapulco que puedan ir, hay que ir vestidos de negro y con una veladora; algunos directores están planteando hacer una valla humana con alumnos y profesores, agarrados de las manos, desde la Facultad de Turismo, hasta la Escuela Superior de Psicología.



Quisiera que se activara la Comisión que se nombró el año pasado para darle seguimiento a los asuntos de inseguridad. Vamos a tomar las providencias, he estado platicando con el fiscal, anoche hablé tres veces con él para informarle; he estado hablando con algunas víctimas, esa es mi obligación compañeros y estaré informándoles lo que procede, yo daría hasta aquí mi información.

Hay un tema relacionado con una iniciativa para la reforma de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, pero yo diría que ese tema lo tratáramos en Asuntos Generales, que fuera un tema específico para sacar acuerdos y lo dejáramos para el final. Dejaría aquí mi participación y pedirles a todos que se cuiden y me ayuden, yo espero que no pase nada a la familia universitaria, pero que me hablen de inmediato por favor, hemos podido lograr inhibir, rescatar gente; ayer me habló Rigoberto a las nueve de la noche, pero este asunto había pasado a las tres de la tarde, se hubiera podido actuar muy rápido, pero bueno afortunadamente ya van saliendo las cosas."

II. Acuerdos relacionados con el informe de las comisiones permanentes

a) Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario

Acuerdo 2. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), que a la Escuela Preparatoria No. 16, con sede en Coyuca de Benítez, Gro., se le practique una Auditoría Integral Financiera, Académica y Administrativa, por lo que se mandata para ello a la Contraloría General, a la Auditoría Interna y a la Comisión Paritaria Mixta de Admisión y Promoción de la UAGro.

Asimismo, se mandata que la auditoría antes citada se realice en un término de 45 días hábiles, a partir de la notificación del presente Acuerdo y al finalizar, los resultados sean presentados ante el pleno del H. Consejo Universitario para el trámite que corresponda.

Acuerdo 3. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), mandatar a la Auditoría Interna de la UAGro, realice una revisión financiera de los ingresos propios derivados de cooperaciones, a fin de detectar irregularidades, para en su caso, turnarlas a quien corresponda.

Acuerdo 4. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), que la Comisión de Administración y Supervisión Escolar, atienda el caso específico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo con sede en la ciudad de Chilpancingo, Gro., referente a las cuotas de cooperación de inscripción y reinscripción.

b) Comisión de Legislación Universitaria

Acuerdo 5. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), la implementación del Homenaje al Lábaro Patrio, el

primer lunes de cada mes e interpretación del Himno Universitario en todas las escuelas, facultades, centros, institutos y en la Rectoría de la UAGro. Salvo en aquellas unidades académicas que por su infraestructura no permitan su realización.

Acuerdo 6. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), el Reglamento del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se mandate la difusión y publicación electrónica del presente Manual, en la página web de la Universidad Autónoma de Guerrero.

c) Comisión de Educación Superior e Investigación

Acuerdo 7. Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos (157), el informe presentado por la Comisión de Educación Superior e Investigación, en relación a los siguientes asuntos:

- Creación del Programa de Posgrado: Doctorado en Sostenibilidad de los Recursos Agropecuarios, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la UAGro.
- Creación del Programa de Posgrado: Maestría en Sostenibilidad de los Recursos Agropecuarios, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la UAGro.
- Reestructuración del Programa de Posgrado: Maestría en Calidad de la Atención Médica, de la Facultad de Medicina de la UAGro.
- Reestructuración del Programa de Posgrado Maestría en Ciencias en Patogénesis Molecular, de la Escuela Superior de Ciencias Naturales de la UAGro.
- Creación del Programa de Posgrado Doctorado en Recursos Naturales y Ecología, dependiente de la Facultad de Ecología Marina de la UAGro.
- Creación del Programa de Posgrado: Maestría en Gobierno y Gestión Pública de la Escuela Superior de Gobierno y Gestión Pública de la UAGro.

- Reestructuración del Posgrado: Doctorado en Ciencias con Especialidad en Matemática Educativa de la Facultad de Matemáticas de la UAGro.
- Reestructuración del Posgrado: Maestría en Docencia del Idioma Inglés, de la Facultad de Lenguas Extranjeras de la UAGro.
- Reestructuración del Posgrado: Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la UAGro.
- Reestructuración del Posgrado: Maestría en Biociencias de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la UAGro.
- Creación del Programa de Licenciatura en Innovación Hotelera y Gestión Turística Sustentable, de la Escuela Superior de Turismo Zihuatanejo de la UAGro.
- Reestructuración del Programa de Estudios de Licenciatura en Economía de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de la UAGro.
- Creación del Programa de Posgrado: Maestría en Economía Social, de la Escuela Superior de Economía de la UAGro.
- Cambio de nombre del Centro de Estudios de Opinión, ubicado en el Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales (CI-PES), Campus Acapulco, Gro.

Acuerdo 8. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la creación del Programa de Posgrado: Doctorado en Sostenibilidad de los Recursos Agropecuarios, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez



días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 9. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la Creación del Programa de Posgrado: Maestría en Sostenibilidad de los Recursos Agropecuarios, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 10. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la Reestructuración del Programa de Posgrado: Maestría en Calidad de la Atención Médica, de la Facultad de Medicina de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Acuerdo 11. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la Reestructuración del Programa de Posgrado Maestría en Ciencias en Patogénesis Molecular, de la Escuela Superior de Ciencias Naturales de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 12. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la creación del Programa de Posgrado Doctorado en Recursos Naturales y Ecología, dependiente de la Facultad de Ecología Marina de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 13. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la creación del Programa de Posgrado: Maestría en Gobierno y Gestión Pública de la Escuela Superior de Gobierno y Gestión Pública de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 14. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la reestructuración del Posgrado: Doctorado en Ciencias con Especialidad en Matemática Educativa de la Facultad de Matemáticas de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.



Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 15. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la reestructuración del Posgrado: Maestría en Docencia del Idioma Inglés, de la Facultad de Lenguas Extranjeras de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 16. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la reestructuración del Posgrado: Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Acuerdo 17. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la reestructuración del Posgrado: Maestría en Biociencias de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la UAGro.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Acuerdo 18. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la creación del Programa de Licenciatura en Innovación Hotelera y Gestión Turística Sustentable, de la Escuela Superior de Turismo Zihuatanejo de la UAGro. Este programa dará inicio a partir del ciclo escolar 2018-2019.

Se mandata a los responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de licenciatura antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Comuníquese el presente dictamen a la Dirección de Administración Escolar, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Acuerdo 19. Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos (157), la reestructuración del Programa de Estudios de Licenciatura en Economía de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de la UAGro.

Acuerdo 20. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la creación del Programa de Posgrado: Maestría en Economía Social, de la Escuela Superior de Economía de la UAGro.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

La operación del posgrado se llevará a cabo una vez que haya acuerdo entre la Dirección de la Unidad Académica, el Consejo de Unidad Académica y los profesores proponentes, en cuanto a instalaciones, personal administrativo, cargas laborales y la propuesta de Núcleo Académico Básico.

Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Acuerdo 21. Se aprueba en lo particular, por mayoría de votos (156), cero votos en contra y una

abstención, facultar a la Comisión de Educación Superior e Investigación, busque los mecanismos para acordar el cambio de nombre de la Unidad Administrativa Centro de Estudios de Opinión del Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales (CIPES), observando lo que señala la legislación universitaria; asimismo, para convenir la forma de su funcionamiento, la integración de su personal y el programa de trabajo, para ello, que se reúna con el Consejo de Unidad y los Consejeros Universitarios del C.I.P.E.S.

Es de observar, que esta Unidad Administrativa no genera gasto financiero alguno para la Universidad.

d) Comisión General de Reforma Universitaria

Se presentó una propuesta del Modelo Educativo y Académico 2018 de la Universidad Autónoma de Guerrero, que realizó el Dr. Ramón Reyes Carreto, coordinador de la Comisión General de Reforma Universitaria.



e) Comisión de Honor y Mérito Académico

Acuerdo 22. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), otorgar el Título del Grado Académico Honorífico: Doctorado Honoris Causa al C. Dr. Armando Bartra Vergés.

Se mandata a la Comisión de Honor y Mérito Académico, para que comunique al C. Dr. Armando Bartra Vergés, sobre el otorgamiento de esta distinción y convenga la entrega de este premio con el galardonado durante el próximo mes de noviembre del año en curso.

Asimismo, se mandata a la Coordinación General de Comunicación y Relaciones Públicas, para que elabore los premios establecidos en el Reglamento y Protocolo de Premios y Distinciones que Otorga la Universidad Autónoma de Guerrero.

f) Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación

Acuerdo 23. Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos (157), el informe presentado por la Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación del H. Consejo Universitario, en relación a los asuntos siguientes:

- Cancelación de Programas y Planes de Estudio de Licenciatura que fueron registrados ante la Dirección General de Profesiones y que ya no están en operación.
- Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior de la UAGro.
- Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Superior de la UAGro.

Acuerdo 24. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), la Cancelación de Programas y Planes de Estudio de Licenciatura que fueron registrados ante la Dirección General de Profesiones y que ya no se encuentran en operación, mismos que se señalan a continuación:

Licenciatura:

- Profesor de Educación Media en el Área de Física y Química.
- Profesor de Educación Media en el Área de Historia.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Físico-Química.
- Profesor en la Especialidad de Inglés.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Geografía.
- Profesor de Educación Media en el Área de Físico-Química.
- Profesor de Educación Media Especialidad Pedagogía.
- Profesor de Educación Especialidad en Biología.
- Profesor de Educación Especial en el Área de Matemática.
- Profesor de Educación Especialidad en Historia.
- Profesor de Educación Especialidad en Inglés.
- Profesor de Educación Especialidad en Psicología Educativa.
- Profesor de Educación Media Especialidad de Inglés.
- Profesor de Educación Media con Especialidad en Geografía.
- Profesor de Educación Media en el Área de Físico-Química.
- Profesor de Educación Media en el Área de Artes Plásticas.
- Profesor de Educación Media en el Área de Biología.
- Profesor de Educación Media en el Área de Educación Cívica y Social.
- Profesor de Educación Media en el Área de Geografía.
- Profesor de Educación Media en el Área de Inglés.
- Profesor de Educación Media en el Área de Literatura.
- Profesor de Educación Media en el Área de Matemáticas.
- Profesor de Educación Media en el Área de Pedagogía.
- Profesor de Educación Media en el Área de Psicología Educativa.

- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Física y Química.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Educación Cívica y Social.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Psicología Educativa.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad en Biología.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad en Historia.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Inglés.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Lengua y Literatura.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Literatura.
- Profesor de Educación Media en la Especialidad de Matemáticas.
- Profesor de Educación Media en Matemáticas.
- Profesor de Educación Media Especialidad Bioquímica.
- Profesor de Educación Media Superior Ciencias Sociales.
- Profesor de Educación Media Especialidad Cívica y Social.
- Profesor de Educación Media Especialidad de Biología.
- Profesor de Educación Media Especialidad de Geografía.
- Profesor de Educación Media Especialidad de Historia.
- Profesor de Educación Media Especialidad Educación Física.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Educación Cívica.
- Profesor de Educación Media Especialidad en el Área de Matemáticas.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Geografía.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Historia.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Inglés.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Lengua y Literatura.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Matemáticas.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Pedagogía.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Pedagogía y Tec. de Educ.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Psicología Educativa.
- Profesor de Educación Media Especialidad Física y Química.
- Profesor de Educación Media Especialidad en Biología.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad de Biología.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad de Ciencias Naturales.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad de Física y Química.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad de Física –Química.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad de Geografía.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad de Historia.
- Profesor de Enseñanza media en la Especialidad de Lengua y Literatura.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad de Matemáticas.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad de Psicología Educativa.
- Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad en Inglés.
- Profesor en Educación Media en la Especialidad de Matemáticas.
- Profesor de Inglés.
- Profesor en la Especialidad de Historia.
- Profesor en la Especialidad de Físico-Química.
- Profesor en la Especialidad de Geografía.
- Profesor en la Especialidad de Matemáticas.
- Profesor en la Especialidad de Psicología Educativa.
- Profesor en la Especialidad de Biología.
- Profesor en la Especialidad de Civismo.
- Profesor en la Especialidad de Lengua y Literatura.
- Profesor en la Especialidad de Literatura.
- Profesor en la Especialidad de Pedagogía.
- Profesor en Matemáticas.
- Profesor en la Especialidad de Psicología Educativa.
- Licenciatura como Químico.

Se mandata a la Secretaría de este órgano colegiado, proceda a la cancelación de estos Planes y Programas de Estudio de Licenciatura ante la Dirección General de Profesiones de la S.E.P. y las instancias que correspondan.

Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, a la Dirección de Administración Escolar e instancias que correspondan, para su conocimiento y los efectos legales convenientes.

Acuerdo 25. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), el Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior de la UAGro.

Se mandate la difusión y publicación electrónica del presente Manual, en la página web de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Acuerdo 26. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (157), el Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Superior de la UAGro.

Se mandata la difusión y publicación electrónica del presente Manual, en la página web de la Universidad Autónoma de Guerrero.

III. Asuntos Generales

En el uso de la palabra, el consejero alumno de la Escuela Preparatoria No. 44 de Ayutla, José Manuel Aguilera, expuso lo siguiente: “Mi intervención se refiere a una propuesta que hicimos hace tiempo para hacer un reconocimiento a la trayectoria del Dr. Álvaro López Miramontes, quien falleció el 6 de septiembre del año pasado.

En la Facultad de Filosofía y Letras le hicimos un homenaje póstumo el año pasado y sus hijos nos dijeron que tienen la intención de que el acervo cultural que él tenía no se pierda. El Dr. Álvaro López Miramontes, vivía a dos cuadas de aquí y sus hijos están en la disposición de donar para que se acondicione ese inmueble y sea un centro cultural universitario. Es necesario mencionar que el Dr. Álvaro López Miramontes tenía más de 2 mil libros sobre la historia de Guerrero, y la familia no quiere que ese acervo se pierda. Es la propuesta que los hijos del finado Dr. Álvaro López Miramontes, me pidieron que presente aquí para su aprobación. Gracias.”



Al respecto, el Presidente del H. Consejo Universitario dijo: “Tenemos por recibido tu comentario y va a tomar nota el Coordinador de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario, para que se ponga en contacto con los hijos del Dr. Álvaro López Miramontes.”

Abordando otro tema, el Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó: “Se presentó una iniciativa en el Congreso del Estado que habla sobre la gratuidad de la educación, sobre reformas a la Ley de Educación y también a la propia Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero. Es un asunto que el Consejo Universitario debe tomar en sus manos. He estado platicando con algunos consejeros y la propuesta es informarles que viene un cambio de régimen y todos tenemos que estar en ese acorde, de trabajar en los planteamientos de políticas públicas sobre educación con el nuevo Presidente de la República que entra a partir del primero de diciembre.”

Hay una serie de planteamientos que está haciendo ya como Presidente Electo, está recorriendo el país, y uno de los planteamientos es el tema de los foros de consulta que está haciendo para escuchar la voz de todos los que nos dedicamos a la academia. Ojalá que nosotros podamos hacer el foro aquí en Guerrero, Dr. Reyes Carreto, aunque ya se mandaron las ponencias y las relatorías, espero podamos hacer algo nosotros, no podemos quedar al margen. A pesar de que algunos celebraron eso, se nos fue la oportunidad de exponer ahí. La Universidad no participó en el enlace con las demás organizaciones, la indicación que se

nos dio es que fuéramos nosotros los organizadores, pero hubo otra persona que se dedicó a enlazarse con todos los actores.

Desde 1972, si no es que antes, la Universidad Autónoma de Guerrero ha venido luchando porque se abran los espacios, las oportunidades para los jóvenes, para los hijos de campesinos; muchos de los que estamos aquí pudimos hacer nuestra profesión por la Universidad Autónoma de Guerrero, y por supuesto que no nos podemos oponer a que haya cambios, por eso se votó por un cambio. Entonces lo que corresponde es esperar los tiempos que marque el Presidente Electo cuando entre en funciones, ya hizo un planteamiento el Senador Martí Batres al Senado sobre la reforma al Artículo 3o. constitucional, donde habla sobre la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior y obviamente todos los subsistemas.



Por supuesto, ahora que entre el nuevo Presidente irá el planteamiento, la misma propuesta del Senador Batres dice que de manera gradual va ir buscando financiamiento, para que la gratuidad vaya acompañada y equilibrada con financiamiento; de tal manera de que las universidades públicas del país, no caigan en una quiebra por falta de planeación.

Nosotros pensamos que como máximo órgano de gobierno, debemos que tomar en cuenta lo que está planteando el señor Presidente Electo y caminar sobre esta situación. Por supuesto que nos oponemos a las cuotas, me hablaron varios directores preguntándome si podían cobrar cuotas, mi respuesta fue por lo menos a seis que no, que el Consejo Universitario ya había acordado no cobrar cuotas; sin embargo, ahorita tenemos que tomar una decisión, tenemos que respetar a los tres poderes, al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, y tener una relación de respeto, no podemos ser proactivos o reactivos.

Al respecto, les propongo que se me dé un voto de confianza para formar una comisión de enlace con el gobierno federal entrante, con el poder Legislativo y con el poder Ejecutivo. La iniciativa aún no la conocemos y no podemos ser reactivos, tenemos que ser muy maduros en esta situación, en su momento se conocerá. Por eso la propuesta es que también este Consejo Universitario tome varias decisiones importantes, entrar en un proceso de saneamiento de la institución. Ya están planteadas algunas políticas públicas por el Presidente Electo y en ese sentido tenemos que caminar.

He comentado con algunos consejeros, con algunos liderazgos de la Universidad y se marca esta ruta. Hay un documento que ojalá pudiéramos leer, que podría ser un documento inicial, es muy respetuoso de las instituciones y tenemos que seguir en esa ruta como universitarios, tenemos la capacidad y los elementos para iniciar nuestra propia discusión para mejorar. Donde hubo vicios, erradicarlos; donde hubo acciones, corregirlas. Hace rato decía el Dr. Reyes Carreto, que no estamos de acuerdo como se dan los procesos de elección en las escuelas, pero es una cuestión que se tiene que discutir, así que a mí me gustaría que la Dra. Berenice Illades Aguiar, que es consejera, nos apoye leyendo el documento.”

Haciendo uso de la palabra, la Dra. Berenice Illades Aguiar, Consejera Universitaria por la Administración Central, expresó: “Me permito leer el documento que ha sido revisado, discutido y que

se va a proponer al Consejo Universitario, en torno a lo que nuestro señor Rector, acaba de mencionar.

La Universidad Autónoma de Guerrero, en armonía con las propuestas de política pública en materia educativa que impulsa el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, como el derecho a garantizar la educación pública y la gratuidad, en todos los niveles educativos, en el que se establece la iniciativa de elevar a rango constitucional la obligatoriedad del Estado de financiar la Educación Superior. La Universidad, desde la creación del Proyecto Universidad-Pueblo, ha sido congruente con su tradición histórica de lucha por la autonomía universitaria y su compromiso con el pueblo de Guerrero al impartir una educación pública que permita lograr el desarrollo económico, político y social de los guerrerenses, lo que actualmente se retoma en el Modelo de Universidad de Calidad con Inclusión Social.

Bajo esta convicción la Universidad coincide con las orientaciones y políticas que plantea el futuro gobierno; es en ese contexto, que ha decidido consolidar su Modelo de Universidad mediante programas, proyectos, estrategias y acciones de armonización orientadas a ser una institución referente y ejemplar en la transformación de nuestro país.

Por lo anterior, el H. Consejo Universitario, acuerda las siguientes acciones:

a) Armonizar las políticas institucionales a las políticas nacionales del próximo gobierno federal. Con el objeto de que se garantice la armonización de políticas institucionales, en el marco de la autonomía de la UAGro, a las políticas nacionales del próximo gobierno federal, el H. Consejo Universitario acuerda establecer una Comisión Especial que elabore una Agenda que considere entre otros temas: la ampliación de la cobertura, pertinencia y calidad educativa; la formación científica y humanista; ciencia comprometida con la sociedad y el ambiente, que contribuya a la prevención y solución de problemas de la región y el país. Dicha Agenda deberá presentarse en la próxima sesión de este órgano de gobierno.

b) Plan de austeridad. Ante la política de austeridad republicana emprendida por el hoy Presidente Electo y la Cámara de Senadores y Diputados federales para todo el país, las universidades públicas no pueden ni deben sustraerse de la transformación de nuestra nación. Por ello, el H. Consejo Universitario acuerda que la UAGro implemente un Plan Institucional de Austeridad que considere la revisión de prioridades institucionales que garanticen el funcionamiento adecuado de la Universidad y optimicen los recursos humanos y financieros. Considerando en el Plan entre otras acciones: reducir los gastos de representación, asesores y comisionados, la revisión y reducción de la estructura de dirección administrativa de las Escuelas y Facultades, de la Administración Central y la plantilla de personal, sin detrimento del funcionamiento académico adecuado de la institución.

c) Rendición de cuentas y transparencia. Se acuerda que en el transcurso de los meses de octubre y noviembre del año en curso, se revise, actualice y garantice, que a través de la Unidad de Transparencia y su página web se dé cuenta del origen, destino y distribución de los subsidios ordinarios y extraordinarios federales y estatales, particularmente sobre los rubros del gasto de operación.

d) Gratuidad de la educación. Para asegurar los principios establecidos en las Constitución General de la República y de la Constitución Política del Estado de Guerrero relacionados con la gratuidad de la educación impartida en la UAGro, el H. Consejo Universitario acuerda eliminar todas las cuotas y cobros al margen del arancel aprobado por el Consejo Universitario. La UAGro realizará un estudio sobre las necesidades y el financiamiento que requiere la institución para asegurar la gratuidad en el nivel superior, planteada en la iniciativa con Proyecto de Decreto para la Reforma del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en el Senado de la República.

Este H. Consejo Universitario acuerda que la institución buscará que, a través del diálogo y la concertación con los poderes públicos federal y estatal, se consideren las condiciones para garantizar

el derecho y la gratuidad de la educación media superior y superior de la UAGro.

Retomando el uso de la palabra, el Presidente del H. Consejo Universitario comentó lo siguiente: “Creo que es importante dar el primer paso, como máxima autoridad. Creo que es un documento bien planteado, muy bien cuidado, que inicie obviamente en una ruta de integrarnos a las nuevas políticas públicas sobre educación en el país, no nos podemos sustraer y es importante que nos añadamos a este documento, si hay alguien que quisiera hacer algún comentario o sugerencias al respecto, bienvenidos.”

A continuación intervinieron diversos consejeros universitarios e integrantes de la comunidad universitaria, entre los que destacan los siguientes:

Dr. Arturo Miranda Ramírez: “Compañeros universitarios y todos los aquí presentes. Cuando se procedió a la lectura de este documento por parte de la Dra. Berenice Illades Aguiar, escuché que se hizo referencia a que este documento es producto de la búsqueda de consensos con liderazgos, de consejeros universitarios, y eso me hace confiar en lo que voy a plantear.

La mayoría de las escuelas superiores, no tengo conocimiento que en las escuelas del nivel medio superior se haya procedido de igual manera, se llevaron a cabo encuestas durante el proceso electoral pasado y en la mayoría de nuestras facultades, escuelas y centros de trabajo se llevó a cabo este ejercicio, más del 90% o el 100% de universitarios se pronunciaron a favor del Lic. Andrés Manuel López Obrador y eso me hace tener la convicción de que esta Universidad nuestra, con tanta tradición de lucha, no se va a oponer a la política educativa que planteó el Lic. Andrés Manuel López Obrador, no creo que aquí entre nosotros haya quien se oponga, con todos los aspectos fundamentales que vino enarbolando el Lic. López Obrador durante su campaña y sobre todo, que tengo en mis manos un documento de la iniciativa de Ley que presentó el Senador Batres, en el sentido de que se reforme el Artículo 3o. constitucional.

Lo que quiero señalar es que, si ya es un consenso este documento, es un paso importante porque no hace falta que entre nosotros los universitarios empecemos a desconfiar entre sí, de que pudiera haber interesados en no aplicar el Programa Nacional de Educación que derivará de Plan Nacional de Desarrollo, que seguramente se va a trabajar o ya se esté trabajando con el Lic. López Obrador para que desde el primero de diciembre se empiece a operar con las primeras iniciativas al respecto, derivadas de las consultas.

Por esa razón compañeros y por lo que me ha tocado vivir en esta Universidad desde 1960 y en particular a partir de 1972, en que llevamos al Dr. Resalió Wences Reza a la Rectoría e iniciamos un proceso de democratización de esta Universidad y que a consecuencia se abrieron las puertas de la Universidad, para que hoy tengamos más de 80 mil estudiantes -cuando en ese tiempo no pasaba de 6 mil- y toda la política asistencial y de apoyo a los estudiantes y facilidades para ingresar. Desde mi punto de vista están en la lógica del planteamiento de López Obrador en términos educativos. Yo digo que después de tantos

años en que la Universidad se vio atacada por porros, por restricciones al subsidio, etcétera -que muchos de ustedes recuerdan-, hoy parece que la iniciativa que se dio a partir de 1972, con la denominación de Universidad-Pueblo, puede esperarse que por fin esa visión de llevar la educación a todos los estados de la población de manera gratuita, se empiece a plantear; para mí, es la continuación ahora a nivel nacional de ese proyecto.

Por esa razón compañeros, propongo que el documento que se acaba de leer sea un agregado, para que no se pase de lado que nuestra universidad ya había empezado un proyecto modestamente similar al que ahora está tratando de implantar el Lic. Andrés Manuel López Obrador a nivel nacional. Si me permiten, quiero leer la propuesta, es un pequeño párrafo para que se ponga a consideración de ustedes y el presidente o el secretario del Consejo Universitario lo ponga a consideración de los demás liderazgos que se mencionan, sin cambiar ningún aspecto del documento que leyó la doctora, es una propuesta de agregado que presentamos:



La Universidad, desde la gestión del proyecto Universidad-Pueblo, congruente con su tradición histórica de lucha por la autonomía universitaria y su compromiso con el pueblo de Guerrero, de impartir una educación pública que permita lograr el desarrollo económico, político y social de los guerrerenses y que actualmente se retoma en el modelo de Universidad de Calidad con Inclusión Social. De ahí para allá seguiría el documento que leyó la Dra. Berenice Illades, que ya está ya en manos de ustedes, en es solo un parrafito que no altera el documento que ya aprobaron, la intención es solamente que no se deje de lado que nuestra Universidad, desde 1972, empezó a luchar a brazo partido por una educación popular como la que se está planteando, esa es mi propuesta.”

Posteriormente se autorizó la intervención del Dr. Inés Javier Casiano Reachí, Director General de Educación Media Superior y Superior, que no es consejero: “Gracias estimadas y estimados consejeros, Presidente, Secretario. Saludo esta iniciativa que le da seguimiento a los desplegados que la Universidad ha publicado en medios nacionales como la Jornada, sobre el asunto de la austeridad y sobre el asunto de la gratuidad para la educación superior. Mi propuesta es inmediatamente después del inciso d, para la consideración de todos ustedes, sería la siguiente: Con base en el inciso d, que la Universidad realice un estudio sustentado en las necesidades y el financiamiento pertinente, para que en consecuencia con la implementación del proceso gradual de la gratuidad de la educación, se proporcione a esta institución los recursos correspondientes para la operación exitosa de la iniciativa, como lo propone el senador Martí Batres en su Transitorio Segundo, que dice: *Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos generales de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación.* Es decir, estos procesos de gratuidad implican también los apoyos financieros necesarios para las instituciones de educación superior y no se vaya a generar un problema al contrario.”

A continuación hizo uso de la palabra el Dr. Marcario Cruz Ventura, consejero universitario de la Escuela Preparatoria No. 43: “Recuerdo que meses antes del proceso de cambio que se dio en julio, comentaba que las políticas nacionales determinan lo que es en el estado y que en la Universidad podemos ser el día de mañana; y hoy estamos en ese momento, en esa transición, y lo que debemos tener claro es que en esta parte, debemos de ver al gobierno federal como un aliado, como un amigo de la Universidad, alguien que va a ayudar a la Universidad. Si de ahí enfocamos este documento, yo propondría que lo dirigiéramos con esa intencionalidad, porque todo esto es un cambio que viene a manejar la política pública del gobierno federal entrante; y con todo este antecedente que se ha venido dando, la Universidad tiene un lugar especial, entonces también marcarle ahí lo que mencionaba el Dr. Arturo Miranda, como antecedente al documento, para que la lectura que se dé dentro las comisiones, tengan conocimiento que esta Universidad no es de ahorita y que de ayer a hoy, la Universidad está dando resultados, por eso tenemos el valor moral de exigir, pero en este caso vamos a pedir primeramente bajo argumentos; se tienen que argumentar todas estas propuestas.

Definitivamente el documento es un acercamiento, un buen acierto, porque dejamos de lado la confrontación o hacerle caso a lo que del Congreso local ha estado saliendo en los desplegados; sería una forma de cerrar esa página, porque al final de cuentas lo que está acá en el Congreso local, viene la política federal, el Congreso de la Unión y el Senado de la Republica, son los que determinan al final; y lo que aquí en el estado se pudiera armonizar precisamente en esa relación, va a generar dentro de la gestión por la gratuidad, que estamos de acuerdo todos, nadie se opone que hoy los jóvenes o los padres de familia de zonas marginadas, ya no paguen esos precios elevados y va con dedicatoria al nivel superior, como el caso de Arquitectura y otras escuelas que por ahí también hacen señalamientos de los altos cobros de cuotas.

Es importante que esto lo vayamos familiarizando y llevar a nuestras escuelas la postura de la Universidad, como consejero universitario tendríamos que bajar esta información a nuestras escuelas, para que el día de mañana que se publique un desplegado como acuerdo del Consejo Universitario, estemos todos en una misma sintonía y la comisión que hoy mismo se apruebe, le demos el voto de confianza porque hay la capacidad de llegar a un buen acuerdo, a buena gestión, porque detrás de este proceso están los recursos financieros, eso es lo que mueve la cuestión; y el gobierno por eso está aplicando el plan de austeridad, no solamente en su proyecto de nación, sino en todos los niveles de los sectores públicos.”



Hizo uso de la palabra Marco Antonio Morales Tejeda, Consejero Universitario del Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioeconómicos: “Además de este documento que es muy pertinente, muy adecuado, en el programa de acción que vaya a llevar a cabo la Universidad para la iniciativa que se presentó en el Congreso local, -que llevará necesariamente una defensa jurídica que trate de defender el proceso de consulta que se debió hacer a la Universidad para honrar su autonomía, previo a la iniciativa de ley que se creó y que dejará necesariamente una estrategia política- propongo que la Universidad Autónoma

de Guerrero haga una difusión estatal profunda del subsidio por alumno en promedio a nivel nacional, el de la Universidad Autónoma de Guerrero es el más bajo del país y que esto es necesario que se conozca, que la opinión pública del estado de Guerrero sepa que esta es la Universidad de todo el país que tiene el promedio más bajo a nivel nacional y que efectivamente, la Universidad está revisando el asunto de sus recursos internos, de sus cuotas, de sus servicios y que esto no debe entrar a la iniciativa que presentó el señor Diputado Pablo Almicar Sandoval Ballesteros, porque los servicios es una cuestión muy distinta, los servicios que ofrece la Universidad, a las cuotas que se les cobran a los estudiantes.

Pero en cuestión política si se debe hacer una difusión masiva de la necesidad, que se conozca que esta Universidad recibe el subsidio más bajo en promedio por alumno a nivel nacional y que entonces, efectivamente exigen gratuidad, pero también la Universidad exige que el presupuesto se triplique, se cuadruple. La Universidad Autónoma de Yucatán, tiene cuatro veces más recursos por alumno, que la Universidad Autónoma de Guerrero.

El segundo punto, para esta comisión de enlace que se va a formar, propondría -de no haber inconveniente-

que se me pudiera contemplar personalmente para formar parte de ella, he estado desarrollando trabajo de asesoría con algunos miembros de la fracción parlamentaria de Morena en el Congreso local. Muchas gracias.”

Intervención del Dr. José Legorreta Soberanis, Maestro Emérito: “Creo que ya el Dr. Arturo Miranda Ramírez lo planteo bien. El proyecto Universidad-Pueblo partió de 1972 con la gratuidad y ya dijeron que nadie está en contra de la gratuidad; pero qué va a necesitar el gobierno democrático que se llevó el poder?”

A partir del primero de diciembre va a requerir recursos. Como reflexión, para que se piense nada más. ¿Le vamos a negar al gobierno democrático de Andrés Manuel López Obrador el pago del ISR? Qué bueno que están los sindicatos, el prometió que iba a disminuirlo, pero ¿se lo vamos a negar realmente, cuando sabemos que la gratuidad de la educación va a depender de lo que recaude? Alguien puede decir que le cobran los mismos impuestos que a los universitarios guerrerenses, sin embargo compañeros, valga la reflexión, ¿qué vamos hacer ahora sobre el descuento del ISR a los trabajadores, ahora que empieza un gobierno democrático que nosotros llevamos al poder?

La otra reflexión nada más, hay que esperar el Plan de Desarrollo Nacional para ver cómo vienen las políticas en educación. Las escuelas preparatorias que tienen 50 mil estudiantes más de la mitad, no están preparando a los preparatorios para insertarlos en el mercado laboral y no sabemos realmente, si una de las tendencias por donde vayan las políticas nuevas, sea que desde los dieciocho años se puedan insertar en el mercado laboral, ahora están pagando por plantear un programa, pagar para que los capaciten, quizá nos pidan, que en las preparatorias se preparen para la inserción en el mercado laboral y tengamos que replantearnos el programa de las preparatorias. Alguien puede decir, estamos hablando de cobertura para las licenciaturas; hoy en Guerrero dieciocho o veinte de cada cien muchachos que deben estar en las preparatorias no lo están, a partir del primero de diciembre no vamos a tener cobertura al 100%, ni en las preparatorias, mucho menos en las licenciaturas; entonces hay que reflexionar sobre estas dos cosas.”

Otra intervención fue del Mtro. Efrén Marmolejo Vega: “Nuestra Universidad ha transitado por diferentes momentos históricos, que la han colocado en diferentes posturas; hacia los años setentas, dadas las condiciones que se vivían de confrontación, nos permitió vivir ejercer férreamente nuestra autonomía, pero nos debilitó académicamente.

Hoy estamos en un proceso de consolidación académica y hacer que nuestras carreras y nuestros posgrados, realmente sean competitivos en el ámbito nacional y algunos a nivel internacional, pero perdimos la autonomía, no es solamente un problema de querer de la Universidad el haberlo hecho, tal vez fue un error; hubo aquel momento que marcó el parteaguas de la Universidad, 1984, cuando a partir de la desunión universitaria, de la debilidad académica que vivíamos y de nuestra férrea confrontación con el estado, provocó la suspensión del subsidio durante todo un año y con ello trajo su solución, el condicionamiento a la Universidad que le cercenó varios programas educativos y sociales que ya tenía.

Hoy, con este cambio de régimen que vamos a vivir y que creo ya se siente, tenemos la posibilidad de reconstruirnos, de recrearnos como Universidad, todos los gobiernos posteriores en los años noventa a los años dos mil, de corte neoliberal, forzaron a la Universidad para que a cambio de subsidio poco a poco perdiera su autonomía, al punto de que nuestros programas ya no responden a un proyecto auténtico universitario, comprometido con las causas de Guerrero, como lo fue siempre, como lo fue en sus inicios y hoy tenemos la oportunidad de redimensionar a nuestra Universidad, hacer que realmente dé respuesta, dando una formación de calidad a sus egresados y que la Universidad intervenga en los procesos de cambio que particularmente Guerrero va a vivir, con la suficiencia de la investigación, la vinculación, la extensión y la fuerte producción académica de sus miembros.

Esa es la oportunidad y para ello hay que empezar a dar pasos, y los primeros pasos es reconocer que cambiando las políticas nacionales, la Universidad también se va a ver influida y esta influencia, fundamentalmente va a ser en el nuevo rol y papel de la Universidad pública en el país y en particular las formas de financiamiento.

Saludamos aquella iniciativa de Ley presentada en el Senado que pretende llevar a la Educación Superior a nivel Constitucional, es decir

incorporar este elemento al Artículo 3o. Constitucional; ello da un respiro, es una especie de reconocimiento a través del valor de la educación pública en la entidad, por sobre aquella que se sobrepuso mucho años de dar prioridad a la creación y la permisibilidad de escuelas particulares y universidades particulares, que no se comprometían realmente con el desarrollo de la nación; y en las provincias, las escuelas particulares eran el receptáculo de los rechazados y en ellos, la explotación económica era mayor de lo que fue aconteciendo, desafortunadamente, en nuestra Universidad Autónoma de Guerrero también, al permitir que fuesen nuestros directivos y nuestros consejos académicos, quienes para paliar los problemas económicos de estas instancias, tuvieran acceso a recibir cuotas especiales. Y llegó a lo absurdo, como lo mencionó hace un momento un consejero, el cobrar mil 800 pesos de inscripción en una escuela preparatoria, y ya no les platico lo que ocurre en las superiores, que es superlativo.

Por ello no solamente habría que saludar, sino que festejar el hecho de que en este acto, el Consejo Universitario pudiera aprobar efectivamente la cancelación de todas estas cuotas -que en efecto se realizan al margen de la reglamentación universitaria- y hacer los esfuerzos en espera de que se haga realidad ese precepto de elevar la Universidad al 3o. Constitucional; llegar a una gratuidad plena, que los estudiantes no tengan que pagar nada por su ingreso a la Universidad.

Paralelamente a eso, creo que debemos corregir también nuestra casa de otros vicios que tenemos y que se mencionan aquí. Arbitrariedades en la construcción de las plantillas, la ineficiencia de los sindicatos para responder a los trabajadores, los excesos de los funcionarios para generar políticas privadas al margen de la institucionalidad y a veces hasta el desconocimiento de la administración central; eso tiene que terminar, no puede seguir la Universidad de esa forma y tenemos que repensarla, pero arreglemos la casa como se está proponiendo aquí casi de inmediato, crear una agenda que permita una regularización funcional de la Institución.

Todavía en el contexto de la normatividad presente, pero en lo futuro y ya no muy lejos, estaría yo hablando de seis meses a lo más, tenemos que abrir un debate en la Universidad para redefinirla, ya no puede ser la Universidad que forme cuadros especializados para ser empleados de la industria, del comercio, de los grandes potentados. La Universidad perdió con el tiempo su carácter humanista, su compromiso con la sociedad, en nuestras aulas ya no se debate la filosofía de la ciencia, ya no se discute el quehacer de la sociología, nos volvimos una especie de Universidad tecnificada, donde sólo los aspectos más técnicos, académicos y científicos, son los que prolijamos en nuestras escuelas preparatorias. En nuestras licenciaturas tampoco hay una perspectiva clara de ciencia, salvo las especificidades de la particular, en mi caso hablo de la Matemática que es en la facultad en la que yo me desempeño y ahí hay una ausencia también de la discusión filosófica de la ciencia y del contenido matemático, y nos reducimos a tratar de ser expertos en la técnica de la ciencia, que no es la función de la Universidad.

Desde mi perspectiva, extendería mi recomendación de que en el corto plazo, esta instancia del Consejo Universitario abriera un amplio debate en la Universidad, para que podamos con consistencia establecer las líneas de nuestro desarrollo futuro, y entonces encaucemos o reacomodemos lo que tengamos que reacomodar e innovemos lo que tengamos que hacer, para ponernos no solamente a tono con el gobierno que viene. Yo lo festejo, fui promotor de ese cambio, pero creo que la Universidad de manera autónoma, debe recoger un proyecto auténtico, regionalizado, un proyecto guerrerense, que a la par de las políticas nacionales, complemente su menú de desarrollo. Creo que eso merece nuestra Universidad, esta coyuntura que se presenta es magnífica y sería un error no aprovecharla. Por lo demás, recomiendo que no solamente ustedes aprueben este documento que ahora presentan, sino por el contrario que lo publiquen, que se difunda la disposición de la Universidad, para entrar en un proceso de cambio también, porque reconocemos que los momentos históricos son variables. Muchas gracias.”

Una vez terminadas las intervenciones, el Presidente del órgano colegiado consideró suficientemente discutido el documento en lo general y que podría perfeccionarse con algunos agregados. Por lo anterior, solicitó al pleno un voto de confianza para conformar una comisión de enlace y continuar trabajando, así como a estar atentos a lo que vendrá. “Yo coincido con el planteamiento del maestro Marmolejo, de innovarnos, de replantear las políticas que tal vez nos han llevado a cumplir solamente indicadores, a lo mejor nos falta el alma de la institución, el estudiante, podríamos retomarlo de buena manera y con mucha conciencia, así que quienes estén por aprobar el documento y que se dé el voto de confianza favor de levantar su voto.”

Se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose a lo siguiente:

Acuerdo 27. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), que con el objeto de que se garantice la armonización de políticas institucionales, en el marco de la autonomía de la UAGro, a las políticas nacionales del próximo gobierno federal, se otorga voto de confianza al Dr. Javier Saldaña Almazán, presidente del H. Consejo Universitario, para formar una Comisión Especial integrada por consejeros universitarios, funcionarios de la Administración Central y miembros de la comunidad universitaria, para que elaboren una Agenda que considere entre otros temas: la ampliación de la cobertura, pertinencia y calidad educativa; la formación científica y humanista;

ciencia comprometida con la sociedad y el ambiente, que contribuya a la prevención y solución de problemas de la región y del país.

Esta Comisión Especial, sentará las bases para la Comisión de Armonización, vigilará la evolución de la iniciativa presentada en el Congreso local, dará seguimiento a los acuerdos de este máximo órgano de gobierno, expresados en el comunicado de prensa aprobado el día de hoy y elaborará la agenda que se presentará en la próxima sesión del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 28. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), emitir un comunicado de prensa, mediante el cual la Universidad Autónoma de Guerrero expresa armonía con las propuestas de política pública en materia de educativa que impulsará el gobierno del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, como el derecho a garantizar la educación pública y la gratuidad en todos los niveles educativos, en el que se establece la iniciativa de elevar a rango constitucional la obligatoriedad del Estado de financiar la Educación Superior. Así como las propuestas a realizar para concretar esas políticas en la institución.





Acuerdo 29. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), que ante la política de austeridad republicana emprendida por el hoy Presidente electo y las cámaras de senadores y diputados federales para todo el país, las universidades públicas no pueden, ni deben susstraerse a la transformación de nuestra nación; por lo que se aprueba implementar un Plan Institucional de Austeridad en la UAGro, que considere la revisión de prioridades institucionales que garanticen el funcionamiento adecuado de la Universidad y optimicen los recursos humanos y financieros.

Se debe de considerar en el Plan entre otras acciones: reducir los gastos de representación, asesores y comisionados, la revisión y reducción de la estructura de dirección administrativa de las escuelas, facultades, centros e institutos, de la Administración Central y la plantilla de personal, sin detrimento del funcionamiento académico adecuado de la institución.

Acuerdo 30. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), actualizar y garantizar a partir de la fecha, a través de la Unidad de Transparencia y su página web, sobre

el origen, destino y distribución de los ingresos y egresos de la institución.

Acuerdo 31. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), que la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario revise las cooperaciones y cobros al margen del arancel aprobado por el H. Consejo Universitario, para su eliminación a partir del próximo ciclo escolar, a efecto de asegurar los principios establecidos en la Constitución General de la República y de la Constitución Política del Estado de Guerrero, relacionados con la gratuidad de la educación.

Por otra parte, la UAGro realizará un estudio sobre las necesidades y el financiamiento que requiere la institución, para asegurar la gratuidad en el nivel superior planteada en la iniciativa con Proyecto de Decreto para la Reforma del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en el Senado de la República. Asimismo, la institución buscará que a través del diálogo con los poderes públicos federal y estatal, se consideren las condiciones para garantizar el derecho y la gratuidad de la educación media superior y superior de la UAGro.

Prosiguiendo con la sesión, el Presidente del H. Consejo Universitario comentó: Hubo una reunión de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y tratamos el tema de cómo vienen los planteamientos en materia de educación superior para el país, cómo vendrán los cambios y cómo los aminoramos las universidades. Al respecto quiero tratar un asunto sobre un documento que llegó ayer, donde se hace la solicitud por parte de la Secretaria General Ejecutiva de la ANUIES, de realizar un estudio sobre las implicaciones que tendrían en las instituciones públicas de educación superior, las iniciativas que pretenden la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, este estudio nos lo pidió el maestro Esteban Moctezuma Barragán, que va a ser el próximo Secretario de Educación Pública. Y añade: *se agradecería su valioso apoyo para que nos envíen este análisis a más tardar el treinta de octubre.*

Por lo anterior, yo pediría que se armara una Comisión Especial, que nos reuniéramos en la semana para discutir este documento y enviar la información generada. Los que estén de acuerdo favor de levantar su voto.”

Se procedió a la votación correspondiente, arribando al **Acuerdo 32**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), formar una Comisión Especial integrada por funcionarios de la Administración Central, para realizar antes del día 30 de octubre del año en curso, el análisis y determinar los alcances e implicaciones en el funcionamiento de las instituciones públicas de Educación Superior en relación con iniciativas que promueven la obligatoriedad y en consecuencia, la gratuidad de la Educación Superior; hecho que sea, se envíe el mismo a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, a quien lo solicitó.

Para tratar un tema adicional se dio la palabra al Magistrado Isaías Sánchez Nájera, presidente del Tribunal Universitario: “Es para que este Consejo tenga conocimiento de que el Tribunal Universitario no se encuentra debidamente integrado y

requiere de todos sus integrantes para su adecuado y eficaz funcionamiento. La solicitud es de que en el momento que se considere pertinente, se haga la propuesta y en este caso, la aprobación del magistrado que hace falta para integrar el Tribunal Universitario.”

Retomando el uso de la palabra, el Presidente del H. Consejo Universitario solicitó al Consejo Universitario un acuerdo para hacer “un llamado público fraterno a todos los funcionarios y representantes populares, para que pidan permiso a la Universidad sin goce de salario, sobre todo que están en gobiernos y viene el proceso de austeridad, no tienen por qué estar cobrando allá y acá, y también seguirá el cruce de nóminas. Los que estén a favor de hacer este llamado, levanten su voto.”

Se levantó la votación llegándose al **Acuerdo 33**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), hacer un llamado público a todos los que son funcionarios de los ayuntamientos municipales, del Congreso local y/o representantes populares electos, para que pidan permiso sin goce de salario en la Universidad.

Continuando con la sesión, el Presidente del órgano colegiado comentó lo siguiente: “Como ustedes saben, el magistrado Samir Ávila, pidió permiso y este Consejo Universitario se lo autorizó, por lo que hemos revisado con la comisión la posibilidad de nombrar a otro miembro del Tribunal Universitario, para que estén los cinco, es lo que marca la Ley, no lo podemos hacer de lado.

Hay una propuesta de que el maestro en Derecho, Trinidad Zamacona López, pueda ocupar el cargo a partir de la fecha y hasta el 12 de enero del año 2021, si hubiera algún comentario al respecto y si no, pasemos a la votación. Los que estén por nombrar al magistrado favor de levantar su voto.

Se realizó la votación correspondiente, emitiendo el **Acuerdo 34**. Se aprueba en lo general y

en lo particular, por unanimidad de votos (157), designar al M.C. Trinidad Zamacona López para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Universitario, a partir de la fecha y hasta el 12 de enero del año 2021.

Al respecto, el Presidente del H. Consejo Universitario solicitó la presencia en el presidium del M.C. Trinidad Zamacona López, para tomarle la protesta de Ley.



Posteriormente el Presidente sometió también a votación la propuesta para continuar en sesión permanente del Consejo Universitario, “porque no sabemos en qué momento esta comisión que se forme nos vaya a llamar, así que los que estén por ratificar el acuerdo de seguir en sesión permanente, favor de levantar su voto.”

Se realizó la votación respectiva, llegándose al **Acuerdo 35**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), ratificar el Acuerdo 6 del H. Consejo Universitario, de fecha 31 de mayo del año en curso, por el que se declara y por lo tanto continúa el H. Consejo Universitario en Sesión Permanente.

Acuerdo 36. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), facultar a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que con el listado de trabajadores con doble plaza realice el procedimiento que legalmente corresponda.

Para finalizar la sesión, el Presidente del órgano colegiado, manifestó: “Se declara continuar en Sesión Permanente el H. Consejo Universitario. Estén atentos por favor, hay que ser muy prudentes, muy respetuosos con las personas, con las instituciones.

Habiéndose agotado el orden del día para el que fuimos convocados y en mi calidad de Rector y Presidente del H. Consejo Universitario, siendo las 16:09 horas de este día 19 de octubre del año 2018, me permito declarar clausurados los trabajos de esta 2ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del H. Consejo Universitario, establecida el día 31 de mayo del presente. Muchas gracias compañeros, vayan con bien. ¡Que viva la Universidad Autónoma de Guerrero!

Dr. Javier Saldaña Almazán
Presidente

Dr. José Alfredo Romero Olea
Secretario



Anexo 1

Manual general de organización y funciones de directivos de unidades académicas de Educación Media Superior

PRESENTACIÓN

El Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior (MGOF UAEMS), es un instrumento jurídico-administrativo, parte del Sistema de Legislación Universitaria (Art. 208 del Estatuto General) y referencia obligada para organizar el funcionamiento y las responsabilidades de la estructura organizacional de la Unidad Académica de Educación Media Superior.

Este documento, permite aprovechar los esfuerzos, integrar los procesos de académicos, de gestión y administración, para optimizar los recursos y asegurar el desarrollo de las funciones académicas y adjetivas para cumplir la misión institucional, lograr la visión, los objetivos estratégicos y alcanzar las metas institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

El Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior (MGOF UAEMS), establece los niveles jerárquicos y delimita las funciones y responsabilidades del Director y los Subdirectores, consideradas en el Organigrama General de las Unidades Académicas de Educación Media Superior, aprobado por el H. Consejo Universitario. Asimismo, este documento permite normar el desarrollo de las funciones académicas, de gestión y administración de directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior para asegurar procesos y servicios eficaces y eficientes que contribuyan a la calidad de la oferta educativa de Educación Media Superior.

Además de optimizar recursos y esfuerzos que se emplean en las funciones, contribuye a generar la sinergia y el mejoramiento del desempeño organiza-

cional que requiere el cumplimiento de los propósitos y metas institucionales, así como el aseguramiento de la calidad y la pertinencia de la educación y servicios académicos de la universidad.

La presentación del Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior (MGOF UAEMS) al H. Consejo Universitario, da cumplimiento a una de las facultades y obligaciones que tengo como Rector y que se sustenta en el Art. 77 del Estatuto General, aprobándose en lo general y en lo particular, por este Máximo Órgano de Gobierno.

Para asegurar la pertinencia de este MGOF UAEMS, se implementarán procesos de actualización y mecanismos e instrumentos de medición del cumplimiento, que permitan adecuarlo a la dinámica de la mejora continua de los procesos y las necesidades del contexto interno y externo.

Esperando que el presente documento cobre vida en el quehacer cotidiano de los principales actores y operadores del desarrollo de las Unidades Académicas de Educación Media Superior, concretando la misión y visión institucional, agradecemos a cada uno de los directivos de las Unidades Académicas de Educación Media Superior su participación, pues sin ella no hubiese sido posible llevar a cabo la elaboración de este documento y los exhortamos a que contribuyan en el cumplimiento y el seguimiento del Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior (MGOF UAEMS).

Dr. Javier Saldaña Almazán
Rector
2017-2021

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional de la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional y el Departamento de Desarrollo Organizacional, coordinó la elaboración de la Propuesta del Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas, atendiendo las instrucciones del Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de nuestra Institución y los lineamientos institucionales establecidos en la legislación y normatividad universitaria.

El proceso de elaboración del Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior, se distinguió por las características y enfoques siguientes: participativo, estratégico, prospectivo, integral, sistémico, pertinente, contextual, interactivo, dinámico, normativo, operativo, eficaz, eficiente y sinérgico, entre otros, de conformidad con los lineamientos normativos y propiciando el compromiso de los directivos de las Unidades Académicas de Educación Media Superior.

El Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Media Superior, se divide en dos grandes apartados. El primero, contiene los agregados e innovaciones y se refiere a la información institucional, el cual considera siete secciones: 1) Reseña Histórica, 2) Marco Jurídico-Administrativo Institucional, 3) Misión Institucional, 4) Visión Institucional, 5) Principios, 6) Estructura Orgánica y 7) Organigrama General. El segundo apartado, contempla la información de los puestos directivos de las Unidades Académicas de Educación Media Superior y se divide en tres secciones: 1) Denominación del puesto, 2) Objetivo del puesto y 3) Funciones.

Los objetivos de cada uno de los puestos directivos, se caracterizan por su contribución clara al Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 y su Plan de Desarrollo de la Unidad Académica; los cuales deberán asegurar el logro de la misión y visión institucional. La definición de las funciones se realizó atendiendo la responsabilidad de cada uno de los puestos directivos de la estructura orgánica, cuidando una relación coherente y armonizada de las funciones. Así como, atendiendo las necesidades y requerimientos del contexto interno y externo.

Este documento, tiene como marco institucional, los esfuerzos encaminados a normalizar los procesos académicos, de gestión y administración. Asimismo, la implementación del Modelo Educativo, Modelo Académico y el conjunto de reglamentos que regularán la operación del quehacer de la Unidad Académica.

Esperando que la información contenida en el presente Manual General de Organización y Funciones de los Directivos de las Unidades Académicas, sea pertinente con las estrategias y acciones que implementan las Escuelas Preparatoria, para contribuir al cumplimiento de la misión, el logro de la visión y alcanzar las metas institucionales. Asimismo, aprovecho la ocasión para agradecer a todos los directivos de las Unidades Académicas por sus valiosas aportaciones en la construcción de este documento normativo.

ATENTAMENTE

Dra. Arely Adriana Almazán Adame
Directora General de Planeación
y Evaluación Institucional

RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Literario del Estado de Guerrero, es el más remoto antecedente de la Universidad Autónoma de Guerrero, el cual fue creado por el decreto número 36, el día 5 de junio de 1852, aunque se le dio vida 17 años después, durante el mandato del gobernador Francisco O. Arce, en la ciudad de Tixtla, donde se ubicaban los poderes de la entidad.

En el transcurso del tiempo, el Instituto Literario del Estado de Guerrero, sufrió importantes cambios tanto en su estructura como en su denominación, hasta que finalmente en 1960, se crea la Universidad de Guerrero mediante el decreto Núm. 2. En este, se señala: se crea la Universidad de Guerrero, y será una institución encargada de impartir en el estado, la educación superior, en todos los órdenes de la ciencia, de la técnica y de la cultura, y funcionará conforme a las bases de la Ley Orgánica respectiva.

La Universidad de Guerrero, nace con una autonomía, más formal que real, pues el Gobierno del Estado, ejerce un control absoluto sobre ella, a través de la Junta de Gobierno, quien estaba por encima del rector y del mismo Consejo Universitario. Los estudiantes no tenían el derecho de remover al rector y menos dirimir sus controversias; ya que era exclusividad y un derecho de la Junta de Gobierno de la Universidad

Por lo anterior, surge un movimiento conformado por la comunidad estudiantil y el pueblo de Guerrero, cuyas demandas centrales eran la autonomía por la universidad y la desaparición de poderes en el estado. Este movimiento trajo como consecuencia una lucha entre el Gobierno del Estado y la comunidad estudiantil y pueblo de Guerrero, la cual se vio violentamente ensangrentada el 30 de diciembre del mismo año, cuando el ejército masacro impunemente al pueblo asesinando a un número indeterminado de personas.

A partir de este sangriento hecho, en 1961 se da la desaparición de los poderes del Estado y en enero de 1962 se constituye el Consejo Universitario integrado de forma paritaria, por lo que en febrero del mismo año eligen por primera vez al rector de la universidad, recayendo el cargo en el Dr. Virgilio Gómez Moharro. En abril del mismo año se aprueba el Estatuto General, en el nuevo ordenamiento se instituyó la autonomía, se definieron las actividades sustantivas, y se señalaron las diferentes escuelas que pertenecían a la universidad.

Para el año de 1963, los universitarios terminaron el proyecto de Ley Orgánica, para su elaboración tomaron como base el Estatuto y el ejercicio pleno de su autonomía. El documento se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 4 de septiembre de 1963, con el título Ley Orgánica No. 24, de la Universidad Autónoma de Guerrero; cómo podemos observar se estableció el régimen autónomo.

En 1970 llega a la rectoría el doctor Jaime Castrejón Diez, para el periodo 1970-1973. En la perspectiva de transformar a la universidad, promovió y realizó un auto estudio durante el año escolar 1970-1971, como resultado se diseñó y elaboró el primer plan de desarrollo en la historia de la UAG, el documento se llamó "Plan UAG 1971-1986".

El plan era un proyecto de transformación a corto, mediano y largo plazo; contemplaba la creación de 15 programas básicos: 1 Planificación. 2 Agricultura. 3 Forestal. 4 Ganadería. 5 Pesca. 6 Minería. 7 Turismo. 8 Industria. 9 Urbanización. 10 Desarrollo Social. 11 Facultad de Derecho. 12 Docencia Universitaria. 13 Reforma del nivel medio superior. 14 Reforma Universitaria. 15 Reforma Financiera.

Otro aspecto de la administración de Castrejón Diez, fue reformar la Ley Orgánica de 1963, en este nuevo código se forjó una nueva finalidad que a la letra dice: Constituirse en agente de cambio coadyuvando al desarrollo cultural, económico y social de Guerrero y de la Nación. El 19 de noviembre de 1971, la guerrilla de Genaro Vázquez Rojas, secuestra al rector. El 1º de diciembre es liberado y el 29 de febrero de 1972, presentó su renuncia. Su salida propició que el proyecto que había formulado para transformar la institución no se concretara.

Para el periodo 1972-1975 llega a la rectoría el Dr. Rosalío Wences Reza. La nueva administración se caracterizó por instrumentar un proyecto político académico de universidad, diferente al modelo que estaba implementando el doctor Castrejón, que se conoció como Universidad-Pueblo. El proyecto se caracterizó por tener seis ejes centrales: el primero, política de puertas abiertas; el segundo, apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos; el tercero, creación de escuelas preparatorias, profesionales y centros de investigación; el cuarto, elegir democráticamente a las autoridades universitarias; el quinto, la vocación popular; y el sexto, apoyo a las luchas sociales del pueblo de Guerrero, de México y de América Latina.

En 1985 se realiza el Primer Congreso Universitario, que obtuvo como resultado el Plan de Desarrollo Institucional, de 1985. En el mes de octubre de 1989 se convocó al II Congreso General Universitario; en sus resoluciones se decía lo siguiente: Que al interior de la Universidad se ha privilegiado la lucha por el poder por encima de la vida académica de la institución. En el 2000 se realiza el III Congreso General Universitario, cuyos resoluciones fueron presentados en tres apartados: Nuevo Modelo Académico, Nuevo Modelo de Gobierno y Nueva Organización del Nivel Medio Superior. En 2011, se lleva a cabo el IV Congreso General Universitario, dentro de sus acuerdos generales se establece la elaboración de una propuesta de reestructuración orgánica de la administración,

donde se explique de manera esquemática la posición y funciones de las instancias que la componen acorde con la normatividad, sus relaciones, niveles jerárquicos y canales de comunicación, con el fin de deslindar responsabilidades, evitar duplicidad de esfuerzos y propiciar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles que contribuyan al cumplimiento de los fines básicos de la institución. Para 2015, se realiza el V Congreso General Universitario, dentro de los principales acuerdos se encuentran los siguientes: Reección de Rector, Directores de Unidades Académicas y consejeros maestros por un periodo; crear el Tribunal Superior Universitario, reorganizar el Modelo Educativo, instaurar obligatoriamente la rendición de cuentas de todos los funcionarios, entre otros.

De 1975 a 2018 han conducido a la UAGro los siguientes rectores: Arquímedes Morales Carranza 1975-1978; Rosalío Wences Reza 1978-1981; Enrique González Ruiz 1981-1984; Rosalío Wences Reza 1984-1987; Ramón Reyes Carreto 1987-1990; Marcial Rodríguez Saldaña 1990-1993; Gabino Olea Campos 1993 -1996; Hugo Vázquez Mendoza 1996-1999; Florentino Cruz Ramírez 1999-2002; Nelson Valle López 2002-2006; D. Arturo Contreras Gómez 2006-2010; Ascencio Villegas Arrión 2010-2012; Alberto Salgado Salgado septiembre 2012-abril de 2013; Dr. Javier Saldaña Almazán 2013-2017; Dr. Javier Saldaña Almazán 2017 a la fecha.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

EXTERNOS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 3, Frac. VII y 108, Párrafo 1, 3 y 4).
- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Arts. 1, Frac. I, II, III, IV, VI; 2; 7; 46; 47, Frac. I – XXIV; 79 y 80, Frac. III).
- Ley General de Educación (Arts. 1; 7; 9; 10, Frac. VII; 32; 33 Frac. VIII y 37 Párrafo 1 y 2).
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior (Arts. 3, 4, 5, 11, 16, 17, 18 y 21).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Programa Sectorial de Educación
- Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación (Estatal).
- Otros.

INTERNOS:

- Ley Orgánica
- Estatuto General.
- Reglamento del H. Consejo Universitario.
- Reglamento Electoral.
- Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica.
- Reglamento de los Consejos Académicos del Área de Conocimiento.
- Reglamento del Consejo Académico de Educación Media Superior.
- Reglamento General de Organización Académica.
- Reglamento General de Planeación y Evaluación.
- Reglamento Escolar.
- Reglamento Estudiantil.
- Reglamento de Graduación y Titulación.
- Reglamento de Posgrado e Investigación.
- Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Reglamento de Patrimonio Universitario.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.
- Reglamento de la Contraloría General.
- Reglamento del Tribunal Universitario.
- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios.
- Reglamento de Personal Académico.
- Reglamento del Patronato de la Universidad.
- Reglamento de la Fundación UAGro.
- Reglamento de Extensión y Vinculación.
- Reglamento de Internacionalización
- Código de Ética, Integridad y Conducta de los Servidores Públicos Universitarios.
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Acuerdos.
- Lineamientos institucionales.
- Catálogos.
- Otros.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la Universidad tiene por objetivos:

- Ofrecer servicios en educación media superior y superior;
- Realizar investigación, fomentar el desarrollo tecnológico e innovación;
- Contribuir al desarrollo del entorno mediante la extensión de sus servicios;
- Coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura;
- Vincularse con la sociedad para responder a sus necesidades y demandas de orden social, económico, cultural, ambiental y tecnológico; y
- Promover la inclusión social y el desarrollo sostenible.

Dará prioridad a la problemática estatal, atenderá a los sectores más desfavorecidos y contribuirá por sí o en coordinación con otras entidades de los sectores público, social y privado al desarrollo nacional. Tendrá como prioridad promover y respetar los derechos humanos, dentro y fuera de la Universidad.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Visión UAGro 2021

La Universidad Autónoma de Guerrero en el año 2021 es líder en la región sur sureste por sus alianzas estratégicas con la sociedad y el gobierno en beneficio de Guerrero.

En consonancia con esta visión, la Universidad Autónoma de Guerrero se caracteriza en el año 2021 por su:

- Modelo de extensión en armonía con el paradigma de la responsabilidad social.
- Modelo educativo en armonía con el paradigma de la formación integral de cara a las demandas de la sociedad.
- Modelo de creación, aplicación y transferencia del conocimiento en armonía con el paradigma de calidad internacional e impacto local.
- Modelo de Responsabilidad Social, en armonía con el proyecto incluyente de Universidad.

Visión UAGro 2025

La Universidad Autónoma de Guerrero en el año 2025 es un referente por su contribución al cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo en el estado de Guerrero, al tiempo que es un actor protagónico de la educación superior de calidad y pertinencia.

En consonancia con esta visión, la Universidad Autónoma de Guerrero se caracteriza en el año 2025 por:

- Su Modelo Universidad Sociedad.
- Sus altos estándares de desempeño institucional.
- Su competitividad.

Gran Visión UAGro 2035

La Universidad Autónoma de Guerrero en el año 2035 es reconocida en el ámbito internacional por su contribución al desarrollo de México y Guerrero.

En consonancia con esta visión, la Universidad Autónoma de Guerrero se caracteriza en el año 2035 por su:

- Calidad mundial con impacto local.
- Responsabilidad social.

PRINCIPIOS

Un proyecto incluyente de Universidad requiere del talento universitario, de un acuerdo institucional y político que se sustente en cinco principios.

1. Autonomía, principio histórico

La autonomía como el principio que nos permite autogobernarnos con las únicas limitaciones que nos señala nuestra Ley Orgánica y el compromiso de contribuir al desarrollo de México y Guerrero.

2. Inclusión, principio democrático

La inclusión como objetivo de la democratización del saber y de la comunidad que lo cultiva, conlleva no sólo a la participación activa en el desarrollo de la Universidad sino el de generar las condiciones institucionales para que quien ingrese tenga la alta probabilidad de concluir sus estudios e incorporarse al ejercicio profesional con calidad y competencia.

3. Calidad y pertinencia, principio inspirador

La calidad y pertinencia como principio que inspira el quehacer de la comunidad universitaria que se traduce en altos estándares de desempeño institucional, la calidad en los programas educativos, la calidad en la formación integral del estudiante, la calidad en la generación y aplicación del conocimiento.

La calidad producto del quehacer universitario cotidiano que genera en sus miembros destrezas y habilidades que se traducen en competencias como preámbulo de la innovación y la emprendeduría.

4. Responsabilidad social, principio consustancial

El paradigma vigente de planeación de la Universidad debe dar un paso hacia adelante para poder atender las necesidades y adecuarse a las tendencias emergentes.

El sistema de planeación de la Universidad debe tener en su base conceptual y práctica la sostenibilidad y la búsqueda de la igualdad ciudadana y la cohesión social.

5. Internacionalización, principio emergente

La internacionalización de la Universidad es un principio emergente que permite aprovechar las oportunidades de la globalización en armonía con su historia, tradición, misión, etc. al tiempo que se incorpora a la sociedad del conocimiento.

En esta perspectiva la internacionalización de la Universidad se desprende de manera natural por una parte por la necesidad de dar respuesta a problemas globales en la perspectiva de sus impactos locales y por otro lado a la necesidad de cooperación y movilidad de los investigadores, impulsada también por la necesidad de dar respuesta a problemas globales.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. H. Consejo Universitario
2. Consejo de Unidad Académica
3. Dirección de Unidad Académica
 - 3.1. Subdirección de Planeación y Evaluación
 - 3.2. Subdirección Académica
 - 3.3. Subdirección de Administración y Gestión Escolar

PUESTO:

DIRECTOR(A) DE ESCUELA PREPARATORIA

OBJETIVO DEL PUESTO

Asegurar el cumplimiento de la misión de la Unidad Académica, dirigiendo y coordinando las funciones docentes, de investigación y extensión, así como, las actividades de gestión y administración, implementando estrategias de mejora continua, aplicando un enfoque estratégico, prospectivo, operativo, participativo e incluyente, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Marco normativo:

- I. Dirigir el quehacer de la Unidad Académica dentro del marco de su planeación institucional.
- II. Elaborar y presentar al Consejo Académico de Unidad Académica el Plan de Desarrollo de dicha Unidad.
- III. Rendir un informe anual de actividades de la Unidad Académica teniendo como referente las metas y compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.
- IV. Presentar al Consejo Académico de Unidad Académica, para su análisis y dictamen, el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

ORGANIGRAMA



- V. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que emanen del H. Consejo Universitario y el Consejo Académico de Unidad Académica.
- VI. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico de la Unidad.
- VII. Convocar y presidir las reuniones de la Academia General.
- VIII. Convocar y presidir las reuniones del personal académico, administrativo y de intendencia, al inicio y término de cada semestre, con el fin de evaluar las actividades de la Unidad Académica.
- IX. Elaborar propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.
- X. Dirigir y asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.

Planeación y Evaluación:

- XI. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de planeación y evaluación, de la Unidad Académica.
- XII. Dirigir y participar en la elaboración, operación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, con enfoque estratégico, participativo e incluyente.
- XIII. Dirigir y participar en la elaboración, operación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la Unidad Académica.
- XIV. Dirigir y participar en la elaboración, operación, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Trabajo.
- XV. Dirigir y participar en la elaboración, operación, seguimiento y evaluación del Presupuesto y Programa Operativo Anual en el marco de la Metodología del Marco Lógico y la evaluación del desempeño de los procesos de la Unidad Académica.
- XVI. Dirigir y asegurar la generación, sistematización y actualización de los indicadores básicos, de gestión y estratégicos.
- XVII. Dirigir y coordinar los procesos de evaluación interna y externa de la Unidad Académica.
- XVIII. Dirigir y coordinar los procesos de mejoramiento de la capacidad académica.
- XIX. Atender el Modelo de Planeación y Evaluación en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.

Desarrollo Académico:

- XX. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos y funciones de docencia, fomento a la investigación, extensión y vinculación.
- XXI. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de innovación curricular y materiales educativos (academias, secuencias didácticas, etc), en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de formación y evaluación docente (cursos, diplomados, evaluaciones, etc).
- XXIII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de acompañamiento a la formación del estudiante (tutorías, psicopedagógicos, trayectoria escolar, etc).
- XXIV. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad.
- XXV. Dirigir y coordinar la gestión de convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramiento de los procesos académicos.
- XXVI. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de vinculación con los sectores, emprendedurismo, certificación de competencias laborales, responsabilidad social universitaria.
- XXVII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de cooperación, movilidad e internacionalización.
- XXVIII. Dirigir y coordinar la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.

Administración y gestión escolar:

- XXIX. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de administración y gestión escolar.
- XXX. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de administración de recursos humanos.
- XXXI. Dirigir, coordinar y dar seguimiento al mantenimiento de la planta física, mobiliario y equipo de la Unidad Académica.
- XXXII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a las adquisiciones, control de bienes muebles, almacenes y servicios generales.
- XXXIII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a la administración y organización de los espacios físicos para la atención de grupos académicos, personal docente, espacios deportivos y otros.

- XXXIV. Dirigir y coordinar los procesos de atención y servicios a estudiantes: programas de becas, servicio comunitario, cultura física y recreación, etc.
- XXXV. Dirigir y coordinar la gestión de servicios de administración escolar: calendario semestral escolar, admisión, inscripción, revalidación, certificación, etc.

Gestión y rendición de cuentas

- XXXVI. Dirigir y coordinar las actividades de administración y gestión, de conformidad con la normatividad interna y externa.
- XXXVII. Dirigir, coordinar y gestionar la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración.
- XXXVIII. Dirigir y asegurar el ambiente organizacional para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.
- XXXIX. Dirigir, coordinar y gestionar la integración de expedientes académicos-formativos del personal.
- XL. Reportar en tiempo y forma los recursos financieros (ingresos propios) autogenerados a las instancias correspondientes de la Administración Central.
- XLI. Gestionar, administrar y dar seguimiento a los recursos financieros (ingresos propios).
- XLII. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización.
- XLIII. Dirigir y coordinar el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.) de la Unidad Académica.
- XLIV. Dirigir y participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XLV. Dirigir y gestionar la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño de los procesos y resultados de la Unidad Académica.
- XLVI. Dirigir y participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas.
- XLVII. Dirigir y participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el

ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.

- XLVIII. Dirigir y coordinar la vinculación con los padres de familia.
- XLIX. Dirigir y coordinar los procesos de comunicación, difusión y promoción de las actividades académicas, culturales, deportivas, entre otras.
- L. Dirigir, asegurar y supervisar que las labores se desarrollen ordenada y eficazmente, reportando los incidentes por causas de responsabilidad ante las instancias correspondientes.
- LI. Dirigir y asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.
- LII. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno y las dependencias superiores.
- LIII. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Rector.
- LIV. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia

PUESTO: SUBDIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO DEL PUESTO

Fortalecer la planeación y evaluación integral de la Unidad Académica, implementando estrategias de mejora continua, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Planeación

- I. Coordinar y participar en la implementación y seguimiento de los procesos de planeación.
- II. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento de planes y programas de desarrollo.

- III. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento de proyectos prioritarios de desarrollo.
- IV. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento del Programa Anual de Trabajo.
- V. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los manuales de organización, funciones y administrativos.
- VI. Coordinar y participar en la generación, sistematización y seguimiento de indicadores básicos, de gestión y estratégicos.

Presupuestación

- VII. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento del Presupuesto de la Unidad Académica.
- VIII. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento del Programa Operativo Anual en el marco de la Metodología del Marco Lógico y la evaluación del desempeño de los procesos de la Unidad Académica.

Evaluación

- IX. Coordinar y participar en la implementación y seguimiento de los procesos de evaluación interna y externa.
- X. Coordinar y participar en la implementación y seguimiento del mejoramiento de la calidad de los procesos de gestión y administración.
- XI. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los procesos de evaluación del desempeño.
- XII. Coordinar y participar en la implementación y operación de los procesos de seguimiento de estudiantes y egresados.

Gestión y rendición de cuentas

- XIII. Impulsar el Modelo de Planeación y Evaluación en la Unidad Académica para garantizar el desarrollo y calidad de la educación media superior.
- XIV. Colaborar con los procesos académicos, de administración y gestión escolar.
- XV. Coordinar y promover la participación de la comunidad estudiantil, académica y administrativa, en los procesos de planeación y evaluación.
- XVI. Participar en la gestión de la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño

de los procesos académicos, de gestión y administración, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.

- XVII. Contribuir al ambiente organizacional para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.
- XVIII. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XIX. Participar en el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.), en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XX. Participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXI. Participar en la gestión de la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño de los procesos de planeación.
- XXII. Participar en la gestión de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos de los procesos de planeación.
- XXIII. Participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXIV. Participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXV. Participar en la elaboración de propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.
- XXVI. Asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.
- XXVII. Participar en la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.
- XXVIII. Generar, sistematizar y dar seguimiento a la información básica, de gestión y estratégica.
- XXIX. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno y las dependencias superiores.

- XXX. Representar a la Unidad Académica en los eventos que correspondan y los que designe el Director.
XXXI. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

PUESTO: SUBDIRECTOR(A) ACADÉMICO

OBJETIVO DEL PUESTO

Fortalecer la oferta de Educación Media Superior y las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, implementando estrategias de mejora continua, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Desarrollo Educativo y Aseguramiento de la Calidad

- I. Coordinar las actividades de docencia y fomento a la investigación, de conformidad con el Modelo Educativo y el Modelo Académico.
- II. Gestionar, participar y dar seguimiento a la actualización del Plan y Programas de estudio, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- III. Gestionar, participar y dar seguimiento a la planeación y regionalización de la oferta educativa.
- IV. Gestionar, implementar y dar seguimiento a los procesos de formación, certificación y evaluación del desempeño académico del personal docente.
- V. Gestionar, participar y dar seguimiento a la movilidad académica nacional e internacional de profesores.
- VI. Gestionar, implementar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad.
- VII. Gestionar, implementar y dar seguimiento a los servicios bibliotecarios, laboratorios, centros de cómputo, conectividad y en general, los servicios de apoyo académico.
- VIII. Coordinar y dar seguimiento al funcionamiento de las Academias.
- IX. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de las secuencias didácticas.

Acompañamiento a la formación del estudiante

- X. Gestionar, implementar y dar seguimiento al desempeño académico del estudiante.
- XI. Gestionar, implementar y dar seguimiento al acompañamiento integral del estudiante (tutorías, psicopedagógico, etc).
- XII. Gestionar, participar y dar seguimiento a las actividades de fomento de la investigación y la innovación tecnológica (veranos de investigación, etc).
- XIII. Gestionar, participar y dar seguimiento a las olimpiadas del conocimiento y concursos interpreparatorianos.
- XIV. Proponer políticas, estrategias y acciones que fortalezcan el acompañamiento a la formación del estudiante.

Extensión y Vinculación

- XV. Coordinar las actividades de extensión y vinculación, de conformidad con el Modelo Educativo y el Modelo Académico.
- XVI. Gestionar, participar y dar seguimiento a las actividades y servicios de extensión, vinculación y cooperación académica.
- XVII. Gestionar, participar y dar seguimiento a las actividades y proyectos de educación continua, emprendedurismo, etc.
- XVIII. Gestionar, participar y dar seguimiento a la formación y difusión de la cultura.
- XIX. Gestionar, participar y dar seguimiento a la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes.

Gestión y rendición de cuentas

- XX. Participar en la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.
- XXI. Colaborar con los procesos de planeación, evaluación, administración y gestión escolar.
- XXII. Coordinar y promover la participación de la comunidad estudiantil, académica y administrativa, en los procesos académicos.
- XXIII. Participar en la gestión de la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.

- XXIV. Contribuir al ambiente organizacional para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.
- XXV. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXVI. Participar en el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.), en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXVII. Participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XXVIII. Participar en la gestión la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño de los procesos de académicos.
- XXIX. Participar en la gestión de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos de los procesos de académicos.
- XXX. Participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXXI. Participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XXXII. Participar en la elaboración de propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.
- XXXIII. Asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.
- XXXIV. Generar, sistematizar y dar seguimiento a la información e indicadores de los procesos de desarrollo educativo.
- XXXV. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno, las instancias superiores y unidades de la Administración Central.
- XXXVI. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Director.
- XXXVII. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

**PUESTO:
SUBDIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN ESCOLAR**

OBJETIVO DEL PUESTO

Fortalecer la administración y gestión escolar, implementando estrategias de mejora continua, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Administración

- I. Coordinar y participar en la gestión y administración de los recursos humanos.
- II. Gestionar, coordinar y dar seguimiento al mantenimiento de la planta física, mobiliario y equipo de la Unidad Académica.
- III. Participar en la coordinación y seguimiento de las adquisiciones, control de bienes muebles, almacenes y servicios generales.
- IV. Coordinar y participar en la administración y organización de los espacios físicos para la atención de grupos académicos, personal docentes, etc.
- V. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del personal académico, administrativo y de intendencia.
- VI. Controlar y actualizar el archivo del personal académico, administrativo y de intendencia.
- VII. Gestionar, implementar y dar seguimiento a la seguridad, protección civil y sostenibilidad.

Servicios Estudiantiles

- VIII. Coordinar y participar en la gestión, implementación y seguimiento de los servicios estudiantiles.
- IX. Coordinar y participar en la gestión, implementación y seguimiento a los programas y fondos de becas estudiantiles.
- X. Coordinar y participar en la implementación y seguimiento de los servicios de cultura física y recreación.

- XI. Coordinar y participar en los procesos de atención especial de los estudiantes de origen indígena, afro-mexicanos, sierreños, migrantes e hijos de migrantes en una perspectiva de equidad educativa, transversalidad multicultural y de inclusión social.
- XII. Coordinar y participar en la implementación de políticas, estrategias y acciones institucionales para fortalecer los servicios a estudiantes.

Gestión Escolar

- XIII. Coordinar y participar en la gestión, implementación y seguimiento a los servicios de administración escolar.
- XIV. Coordinar y participar en las actividades de aplicación de exámenes nacionales de ingreso, exámenes internos, etc.
- XV. Coordinar y supervisar el registro, control y actualización de las calificaciones en los kardex en el SASE de conformidad con la normatividad externa e interna.
- XVI. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento del calendario semestral de clases, de exámenes ordinarios y extraordinarios, conforme al calendario escolar.
- XVII. Coordinar la elaboración e impresión de cuadros, boletas y kardex de calificaciones a través del SASE.

Gestión y rendición de cuentas

- XVIII. Participar en la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.
- XIX. Colaborar con los procesos de planeación, evaluación y desarrollo académico.
- XX. Coordinar y promover la participación de la comunidad estudiantil, académica y administrativa, en los procesos de administración y gestión escolar.
- XXI. Participar en la gestión de la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXII. Contribuir al ambiente organizacional para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.

- XXIII. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXIV. Participar en el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.), en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXV. Participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XXVI. Participar en la gestión la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño de los procesos de administración y gestión escolar.
- XXVII. Participar en la gestión de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos de los procesos de administración y gestión escolar.
- XXVIII. Participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXIX. Participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XXX. Participar en la elaboración de propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.
- XXXI. Asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.
- XXXII. Generar, sistematizar y dar seguimiento a la información e indicadores de los procesos de administración y gestión escolar.
- XXXIII. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno, las instancias superiores y unidades de la Administración Central.
- XXXIV. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Director.
- XXXV. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

C. DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN
PRESIDENTE

C. DR. JOSÉ ALFREDO ROMERO OLEA
SECRETARIO

COMISIÓN REVISORA:

PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

C. FRANCISCO JAVIER ROMERO PÉREZ
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

C. DULCE MARÍA QUINTERO ROMERO
CENTRO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO

C. LINO GERARDO LEZAMA HERNÁNDEZ
CENTRO UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

C. ELIA PAZ RAMÍREZ
FACULTAD DE TURISMO

C. LUIS ÁNGEL FLORES NAVARRETE
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

C. CORINA ANGÉLICA DE LA TORRE AGUILERA
FACULTAD DE ENFERMERÍA NÚM. 2

C. MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO MONTES DE OCA
ESCUELA SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Anexo 2

Manual general de organización y funciones de directivos de unidades académicas de educación superior

PRESENTACIÓN

El Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Superior (MGOF UAES), es un instrumento jurídico-administrativo, parte del Sistema de Legislación Universitaria (Art. 208 del Estatuto General) y referencia obligada para organizar el funcionamiento y las responsabilidades de la estructura organizacional de las Unidades Académicas de Educación Superior.

Este documento, permite aprovechar los esfuerzos, integrar los procesos de académicos, de gestión y administración, para optimizar los recursos y asegurar el desarrollo de las funciones académicas y adjetivas para cumplir la misión institucional, lograr la visión, los objetivos estratégicos y alcanzar las metas institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

El Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Superior (MGOF UAES), establece los niveles jerárquicos y delimita las funciones y responsabilidades del Director y los Subdirectores, consideradas en el Organigrama General de las Unidades Académicas de Educación Superior, aprobado por el H. Consejo Universitario. Asimismo, este documento permite normar el desarrollo de las funciones académicas, de gestión y administración de directivos de Unidades Académicas de Educación Superior para asegurar procesos y servicios eficaces y eficientes que contribuyan a la calidad de la oferta educativa de Educación Superior.

Además de optimizar recursos y esfuerzos que se emplean en las funciones, contribuye a generar la sinergia y el mejoramiento del desempeño organizacional que requiere el cumplimiento de los propósitos

y metas institucionales, así como, el aseguramiento de la calidad y la pertinencia de la educación y servicios académicos de la universidad.

La presentación del Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Superior (MGOF UAES) al H. Consejo Universitario, da cumplimiento a una de las facultades y obligaciones que tengo como Rector y que se sustenta en el Art. 77 del Estatuto General, aprobándose en lo general y en lo particular, por este Máximo Órgano de Gobierno.

Para asegurar la pertinencia de este MGOF UAES, se implementarán procesos de actualización y mecanismos e instrumentos de medición del cumplimiento, que permitan adecuarlo a la dinámica de la mejora continua de los procesos y las necesidades del contexto interno y externo.

Esperando que el presente documento cobre vida en el quehacer cotidiano de los principales actores y operadores del desarrollo de las Unidades Académicas de Educación Superior, concretando la misión y visión institucional, agradecemos a cada uno de los directivos de las Unidades Académicas de Educación Superior su participación, pues sin ella no hubiese sido posible llevar a cabo la elaboración de este documento y los exhortamos a que contribuyan en el cumplimiento y el seguimiento del Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Superior (MGOF UAES).

Dr. Javier Saldaña Almazán
Rector
2017-2021

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional de la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional y el Departamento de Desarrollo Organizacional, coordinó la elaboración de la Propuesta del Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas, atendiendo las instrucciones del Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de nuestra Institución y los lineamientos institucionales establecidos en la legislación y normatividad universitaria.

El proceso de elaboración del Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Superior, se distinguió por las características y enfoques siguientes: participativo, estratégico, prospectivo, integral, sistémico, pertinente, contextual, interactivo, dinámico, normativo, operativo, eficaz, eficiente y sinérgico, entre otros, de conformidad con los lineamientos normativos y propiciando el compromiso de los directivos de las Unidades Académicas de Educación Superior.

El Manual General de Organización y Funciones de Directivos de Unidades Académicas de Educación Superior, se divide en dos grandes apartados. El primero, contiene los agregados e innovaciones y se refiere a la información institucional, el cual considera siete secciones: 1) Reseña Histórica, 2) Marco Jurídico-Administrativo Institucional, 3) Misión Institucional, 4) Visión Institucional, 5) Principios, 6) Estructura Orgánica y 7) Organigrama General. El segundo apartado, contempla la información de los puestos directivos de las Unidades Académicas de Educación Superior y se divide en tres secciones: 1) Denominación del puesto, 2) Objetivo del puesto y 3) Funciones.

Los objetivos de cada uno de los puestos directivos, se caracterizan por su contribución clara al Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 y su Plan de Desarrollo de la Unidad Académica; los cuales deberán asegurar el logro de la misión y visión institucional. La definición de las funciones se realizó atendiendo la responsabilidad de cada uno de los puestos directivos de la estructura orgánica, cuidando una relación coherente y armonizada de las funciones. Así como, atendiendo las necesidades y requerimientos del contexto interno y externo.

Este documento, tiene como marco institucional, los esfuerzos encaminados a normalizar los procesos académicos, de gestión y administración. Asimismo, la implementación del Modelo Educativo, Modelo Académico y el conjunto de reglamentos que regularán la operación del quehacer de la Unidad Académica.

Esperando que la información contenida en el presente Manual General de Organización y Funciones de los Directivos de las Unidades Académicas de Educación Superior, sea pertinente con las estrategias y acciones que implementan las Escuelas superiores, Facultades, Institutos y Centros, para contribuir al cumplimiento de la misión, el logro de la visión y alcanzar las metas institucionales. Asimismo, aprovecho la ocasión para agradecer a todos los directivos de las Unidades Académicas por sus valiosas aportaciones en la construcción de este documento normativo.

ATENTAMENTE

Dra. Arely Adriana Almazán Adame
Directora General de Planeación
y Evaluación Institucional

RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Literario del Estado de Guerrero, es el más remoto antecedente de la Universidad Autónoma de Guerrero, el cual fue creado por el decreto número 36, el día 5 de junio de 1852, aunque se le dio vida 17 años después, durante el mandato del gobernador Francisco O. Arce, en la ciudad de Tixtla, donde se ubicaban los poderes de la entidad.

En el transcurso del tiempo, el Instituto Literario del Estado de Guerrero, sufrió importantes cambios tanto en su estructura como en su denominación, hasta que finalmente en 1960, se crea la Universidad de Guerrero mediante el decreto Núm. 2. En este, se señala: se crea la Universidad de Guerrero, y será una institución encargada de impartir en el estado, la educación superior, en todos los órdenes de la ciencia, de la técnica y de la cultura, y funcionará conforme a las bases de la Ley Orgánica respectiva.

La Universidad de Guerrero, nace con una autonomía, más formal que real, pues el Gobierno del Estado, ejerce un control absoluto sobre ella, a través de la Junta de Gobierno, quien estaba por encima del rector y del mismo Consejo Universitario. Los estudiantes no tenían el derecho de remover al rector y menos dirimir sus controversias; ya que era exclusividad y un derecho de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Por lo anterior, surge un movimiento conformado por la comunidad estudiantil y el pueblo de Guerrero, cuyas demandas centrales eran la autonomía por la universidad y la desaparición de poderes en el estado. Este movimiento trajo como consecuencia una lucha entre el Gobierno del Estado y la comunidad estudiantil y pueblo de Guerrero, la cual se vio violentamente ensangrentada el 30 de diciembre del mismo año, cuando el ejército masacró impunemente al pueblo, asesinando a un número indeterminado de personas.

A partir de este sangriento hecho, en 1961 se da la desaparición de los poderes del Estado y en enero de 1962 se constituye el Consejo Universitario integrado de forma paritaria, por lo que en febrero del mismo año eligen por primera vez al rector de la universidad, recayendo el cargo en el Dr. Virgilio Gómez Moharro. En abril del mismo año se aprueba el Estatuto General, en el nuevo ordenamiento se instituyó la autonomía, se definieron las actividades sustantivas, y se señalaron las diferentes escuelas que pertenecían a la universidad.

Para el año de 1963, los universitarios terminaron el proyecto de Ley Orgánica, para su elaboración tomaron como base el Estatuto y el ejercicio pleno de su autonomía. El documento se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 4 de septiembre de 1963, con el título Ley Orgánica No. 24, de la Universidad Autónoma de Guerrero; cómo podemos observar se estableció el régimen autónomo.

En 1970 llega a la rectoría el doctor Jaime Castrejón Diez, para el periodo 1970-1973. En la perspectiva de transformar a la universidad, promovió y realizó un auto estudio durante el año escolar 1970-1971, como resultado se diseñó y elaboró el primer plan de desarrollo en la historia de la UAG, el documento se llamó "Plan UAG 1971-1986".

El plan era un proyecto de transformación a corto, mediano y largo plazo; contemplaba la creación de 15 programas básicos: 1 Planificación. 2 Agricultura. 3 Forestal. 4 Ganadería. 5 Pesca. 6 Minería. 7 Turismo. 8 Industria. 9 Urbanización. 10 Desarrollo Social. 11 Facultad de Derecho. 12 Docencia Universitaria. 13 Reforma del nivel medio superior. 14 Reforma Universitaria. 15 Reforma Financiera.

Otro aspecto de la administración de Castrejón Diez, fue reformar la Ley Orgánica de 1963, en este nuevo código se forjó una nueva finalidad que a la letra dice: Constituirse en agente de cambio coadyuvando al desarrollo cultural, económico y social de Guerrero y de la Nación. El 19 de noviembre de 1971, la guerrilla de Genaro Vázquez Rojas, secuestra al rector. El 1º de diciembre es liberado y el 29 de febrero de 1972, presentó su renuncia. Su salida propició que el proyecto que había formulado para transformar la institución no se concretara.

Para el periodo 1972-1975 llega a la rectoría el Dr. Rosalío Wences Reza. La nueva administración se caracterizó por instrumentar un proyecto político académico de universidad, diferente al modelo que estaba implementando el doctor Castrejón, que se conoció como Universidad-Pueblo. El proyecto se caracterizó por tener seis ejes centrales: el primero, política de puertas abiertas; el segundo, apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos; el tercero, creación de escuelas preparatorias, profesionales y centros de investigación; el cuarto, elegir democráticamente a las autoridades universitarias; el quinto, la vocación popular; y el sexto, apoyo a las luchas sociales del pueblo de Guerrero, de México y de América Latina.

En 1985 se realiza el Primer Congreso Universitario, que obtuvo como resultado el Plan de Desarrollo Institucional, de 1985. En el mes de octubre de 1989 se convocó al II Congreso General Universitario; en sus resoluciones se decía lo siguiente: Que al interior de la Universidad se ha privilegiado la lucha por el poder por encima de la vida académica de la institución. En el 2000 se realiza el III Congreso General Universitario, cuyos resoluciones fueron presentados en tres apartados: Nuevo Modelo Académico, Nuevo Modelo de Gobierno y Nueva Organización del Nivel Medio Superior. En 2011, se lleva a cabo el IV Congreso General Universitario, dentro de sus acuerdos generales se establece la elaboración de una propuesta de reestructuración orgánica de la administración,

donde se explique de manera esquemática la posición y funciones de las instancias que la componen acorde con la normatividad, sus relaciones, niveles jerárquicos y canales de comunicación, con el fin de deslindar responsabilidades, evitar duplicidad de esfuerzos y propiciar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles que contribuyan al cumplimiento de los fines básicos de la institución. Para 2015, se realiza el V Congreso General Universitario, dentro de los principales acuerdos se encuentran los siguientes: Reección de Rector, Directores de Unidades Académicas y consejeros maestros por un periodo; crear el Tribunal Superior Universitario, reorganizar el Modelo Educativo, instaurar obligatoriamente la rendición de cuentas de todos los funcionarios, entre otros.

De 1975 a 2018 han conducido a la UAGro los siguientes rectores: Arquímedes Morales Carranza 1975-1978; Rosalío Wences Reza 1978-1981; Enrique González Ruiz 1981-1984; Rosalío Wences Reza 1984-1987; Ramón Reyes Carreto 1987-1990; Marcial Rodríguez Saldaña 1990-1993; Gabino Olea Campos 1993 -1996; Hugo Vázquez Mendoza 1996-1999; Florentino Cruz Ramírez 1999-2002; Nelson Valle López 2002-2006; D. Arturo Contreras Gómez 2006-2010; Ascencio Villegas Arrión 2010-2012; Alberto Salgado Salgado septiembre 2012-abril de 2013; Dr. Javier Saldaña Almazán 2013-2017; Dr. Javier Saldaña Almazán 2017 a la fecha.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

EXTERNOS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 3, Frac. VII y 108, Párrafo 1, 3 y 4).
- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Arts. 1, Frac. I, II, III, IV, VI; 2; 7; 46; 47, Frac. I – XXIV; 79 y 80, Frac. III).
- Ley General de Educación (Arts. 1; 7; 9; 10, Frac. VII; 32; 33 Frac. VIII y 37 Párrafo 1 y 2).
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior (Arts. 3, 4, 5, 11, 16, 17, 18 y 21).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Programa Sectorial de Educación.
- Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación (Estatal).
- Otros.

INTERNOS:

- Ley Orgánica
- Estatuto General.
- Reglamento del H. Consejo Universitario.
- Reglamento Electoral.
- Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica.
- Reglamento de los Consejos Académicos del Área de Conocimiento.
- Reglamento del Consejo Académico de Educación Media Superior.
- Reglamento General de Organización Académica.
- Reglamento General de Planeación y Evaluación.
- Reglamento Escolar.
- Reglamento Estudiantil.
- Reglamento de Graduación y Titulación.
- Reglamento de Posgrado e Investigación.
- Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Reglamento de Patrimonio Universitario.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.
- Reglamento de la Contraloría General.
- Reglamento del Tribunal Universitario.
- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios.
- Reglamento de Personal Académico.
- Reglamento del Patronato de la Universidad.
- Reglamento de la Fundación UAGro.
- Reglamento de Extensión y Vinculación.
- Reglamento de Internacionalización
- Código de Ética, Integridad y Conducta de los Servidores Públicos Universitarios.
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Acuerdos.
- Lineamientos institucionales.
- Catálogos.
- Otros.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la Universidad tiene por objetivos:

- Ofrecer servicios en educación media superior y superior;
- Realizar investigación, fomentar el desarrollo tecnológico e innovación;
- Contribuir al desarrollo del entorno mediante la extensión de sus servicios;
- Coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura;
- Vincularse con la sociedad para responder a sus necesidades y demandas de orden social, económico, cultural, ambiental y tecnológico; y
- Promover la inclusión social y el desarrollo sostenible.

Dará prioridad a la problemática estatal, atenderá a los sectores más desfavorecidos y contribuirá por sí o en coordinación con otras entidades de los sectores público, social y privado al desarrollo nacional. Tendrá como prioridad promover y respetar los derechos humanos, dentro y fuera de la Universidad.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Visión UAGro 2021

La Universidad Autónoma de Guerrero en el año 2021 es líder en la región sur sureste por sus alianzas estratégicas con la sociedad y el gobierno en beneficio de Guerrero.

En consonancia con esta visión, la Universidad Autónoma de Guerrero se caracteriza en el año 2021 por su:

- Modelo de extensión en armonía con el paradigma de la responsabilidad social.
- Modelo educativo en armonía con el paradigma de la formación integral de cara a las demandas de la sociedad.
- Modelo de creación, aplicación y transferencia del conocimiento en armonía con el paradigma de calidad internacional e impacto local.
- Modelo de Responsabilidad Social, en armonía con el proyecto incluyente de Universidad.

Visión UAGro 2025

La Universidad Autónoma de Guerrero en el año 2025 es un referente por su contribución al cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo en

el estado de Guerrero, al tiempo que es un actor protagónico de la educación superior de calidad y pertinencia.

En consonancia con esta visión, la Universidad Autónoma de Guerrero se caracteriza en el año 2025 por:

- Su Modelo Universidad Sociedad.
- Sus altos estándares de desempeño institucional.
- Su competitividad.

Gran Visión UAGro 2035

La Universidad Autónoma de Guerrero en el año 2035 es reconocida en el ámbito internacional por su contribución al desarrollo de México y Guerrero.

En consonancia con esta visión, la Universidad Autónoma de Guerrero se caracteriza en el año 2035 por su:

- Calidad mundial con impacto local.
- Responsabilidad social.

PRINCIPIOS

Un proyecto incluyente de Universidad requiere del talento universitario, de un acuerdo institucional y político que se sustente en cinco principios.

1. Autonomía, principio histórico

La autonomía como el principio que nos permite autogobernarnos con las únicas limitaciones que nos señala nuestra Ley Orgánica y el compromiso de contribuir al desarrollo de México y Guerrero.

2. Inclusión, principio democrático

La inclusión como objetivo de la democratización del saber y de la comunidad que lo cultiva, conlleva no sólo a la participación activa en el desarrollo de la Universidad sino el de generar las condiciones institucionales para que quien ingrese tenga la alta probabilidad de concluir sus estudios e incorporarse al ejercicio profesional con calidad y competencia.

3. Calidad y pertinencia, principio inspirador

La calidad y pertinencia como principio que inspira el quehacer de la comunidad universitaria que se traduce en altos estándares de desempeño institucional, la calidad en los programas educativos, la calidad en la formación integral del estudiante, la calidad en la generación y aplicación del conocimiento.

La calidad producto del quehacer universitario cotidiano que genera en sus miembros destrezas y habilidades que se traducen en competencias como preámbulo de la innovación y la emprendeduría.

4. Responsabilidad social, principio consustancial

El paradigma vigente de planeación de la Universidad debe dar un paso hacia adelante para poder atender las necesidades y adecuarse a las tendencias emergentes.

El sistema de planeación de la Universidad debe tener en su base conceptual y práctica la sostenibilidad y la búsqueda de la igualdad ciudadana y la cohesión social.

5. Internacionalización, principio emergente

La internacionalización de la Universidad es un principio emergente que permite aprovechar las oportunidades de la globalización en armonía con su historia, tradición, misión, etc. al tiempo que se incorpora a la sociedad del conocimiento.

En esta perspectiva la internacionalización de la Universidad se desprende de manera natural por una parte por la necesidad de dar respuesta a problemas globales en la perspectiva de sus impactos locales y por otro lado a la necesidad de cooperación y movilidad de los investigadores, impulsada también por la necesidad de dar respuesta a problemas globales.

ORGANIGRAMA GENERAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Coordinación de PE: Cada Unidad Académica, podrá contar con coordinador por cada PE de Licenciatura y/o Posgrado, de acuerdo a los PE que oferta.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. H. Consejo Universitario
2. Consejo de Unidad Académica
3. Dirección de Unidad Académica
 - 3.1. Subdirección de Planeación y Evaluación
 - 3.2. Subdirección Académica
 - 3.3. Subdirección de Administración y Gestión Escolar
 - 3.4. Coordinación de PE

PUESTO: DIRECTOR(A) DE ESCUELA SUPERIOR, FACULTAD, CENTRO O INSTITUTO

OBJETIVO DEL PUESTO

Asegurar el cumplimiento de la misión de la Unidad Académica, dirigiendo y coordinando las funciones docentes, de investigación y extensión, así como, las actividades de gestión y administración, implementando estrategias de mejora continua, aplicando un enfoque estratégico, prospectivo, operativo, participativo e incluyente, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Marco normativo:

- I. Dirigir el quehacer de la Unidad Académica dentro del marco de su planeación institucional.
- II. Elaborar y presentar al Consejo Académico de Unidad Académica el Plan de Desarrollo de dicha Unidad.
- III. Rendir un informe anual de actividades de la Unidad Académica teniendo como referente las metas y compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.

- IV. Presentar al Consejo Académico de Unidad Académica, para su análisis y dictamen, el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.
- V. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que emanen del H. Consejo Universitario y el Consejo Académico de Unidad Académica.
- VI. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico de la Unidad.
- VII. Convocar y presidir las reuniones de la Academia General.
- VIII. Convocar y presidir las reuniones del personal académico, administrativo y de intendencia, al inicio y término de cada semestre, con el fin de evaluar las actividades de la Unidad Académica.
- IX. Elaborar propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.
- X. Dirigir y asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas, lineamientos, normatividad externa e interna.

Planeación y Evaluación:

- XI. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de planeación y evaluación, de la Unidad Académica
- XII. Dirigir y participar en la elaboración, operación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, con enfoque estratégico, participativo e incluyente.
- XIII. Dirigir y participar en la elaboración, operación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la Unidad Académica.
- XIV. Dirigir y participar en la elaboración, operación, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Trabajo.
- XV. Dirigir y participar en la elaboración, operación, seguimiento y evaluación del Presupuesto y Programa Operativo Anual en el marco de la Metodología del Marco Lógico y la evaluación del desempeño de los procesos de la Unidad Académica.
- XVI. Dirigir y asegurar la generación, sistematización y actualización de los indicadores básicos, de gestión y estratégicos.
- XVII. Dirigir y coordinar los procesos de evaluación interna y externa de PE.

- XVIII. Dirigir y coordinar los procesos de mejoramiento de la capacidad académica.
- XIX. Atender el Modelo de Planeación y Evaluación en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.

Desarrollo Académico:

- XX. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos y funciones de docencia, fomento a la investigación, extensión y vinculación.
- XXI. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de innovación curricular y materiales educativos, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de formación y evaluación docente (cursos, diplomados, evaluaciones, etc).
- XXIII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de acompañamiento a la formación del estudiante (tutorías, trayectoria escolar, etc).
- XXIV. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad.
- XXV. Dirigir y coordinar la gestión de convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos de los procesos académicos.
- XXVI. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de vinculación con los sectores, emprendedurismo, certificación de competencias laborales, responsabilidad social universitaria.
- XXVII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de cooperación, movilidad e internacionalización.
- XXVIII. Dirigir y coordinar la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.

Administración y gestión escolar:

- XXIX. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de administración y gestión escolar.
- XXX. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los procesos de administración de recursos humanos.
- XXXI. Dirigir, coordinar y dar seguimiento al mantenimiento de la planta física, mobiliario y equipo de la Unidad Académica.
- XXXII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a las adquisiciones, control de bienes muebles, almacenes y servicios generales.

- XXXIII. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a la administración y organización de los espacios físicos para la atención de grupos académicos, personal docente, espacios deportivos y otros.
- XXXIV. Dirigir y coordinar los procesos de atención y servicios a estudiantes: becas, servicio social, prácticas profesionales, cultura física y recreación, etc.
- XXXV. Dirigir y coordinar la gestión de servicios de administración escolar: admisión, inscripción, reinscripción, revalidación, certificación, títulos y grados académicos etc.

Gestión y rendición de cuentas

- XXXVI. Dirigir y coordinar las actividades de administración y gestión, de conformidad con la normatividad interna y externa.
- XXXVII. Dirigir, coordinar y gestionar la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración.
- XXXVIII. Dirigir y asegurar el ambiente organizacional, necesario para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.
- XXXIX. Dirigir, coordinar y gestionar la integración de expedientes académicos-formativos del personal.
- XL. Reportar en tiempo y forma los recursos financieros (ingresos propios) autogenerados a las instancias correspondientes de la Administración Central.
- XLI. Gestionar, administrar y dar seguimiento a los recursos financieros (ingresos propios).
- XLII. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización.
- XLIII. Dirigir y coordinar el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.) de la Unidad Académica.
- XLIV. Dirigir y participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XLV. Dirigir y gestionar la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño de los procesos y resultados de la Unidad Académica.
- XLVI. Dirigir y participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas.

- XLVII. Dirigir y participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XLVIII. Dirigir y coordinar los procesos de comunicación, difusión y promoción de las actividades académicas, culturales, deportivas, entre otras.
- XLIX. Dirigir, asegurar y supervisar que las labores se desarrollen ordenada y eficazmente, reportando los incidentes por causas de responsabilidad ante las instancias correspondientes.
- L. Dirigir y asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.
- LI. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno, las instancias superiores y unidades de la Administración Central.
- LII. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Rector.
- LIII. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

PUESTO: SUBDIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO DEL PUESTO

Fortalecer la planeación y evaluación integral de la Unidad Académica, implementando estrategias de mejora continua, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Planeación

- I. Coordinar y participar en la implementación y seguimiento de los procesos de planeación.
- II. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento de planes y programas de desarrollo.

- III. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento de proyectos prioritarios de desarrollo.
- IV. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento del Programa Anual de Trabajo.
- V. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los manuales de organización, funciones y administrativos.
- VI. Coordinar y participar en la generación, sistematización y seguimiento de indicadores básicos, de gestión y estratégicos.

Presupuestación

- VII. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento del Presupuesto de la Unidad Académica.
- VIII. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento del Programa Operativo Anual en el marco de la Metodología del Marco Lógico y la evaluación del desempeño de los procesos de la Unidad Académica.

Evaluación

- IX. Coordinar y participar en la implementación y seguimiento de los procesos de evaluación interna y externa.
- X. Coordinar y participar en la implementación y seguimiento del mejoramiento de la calidad de los procesos de gestión y administración.
- XI. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los procesos de evaluación del desempeño.
- XII. Coordinar y participar en la implementación y operación de los procesos de seguimiento de estudiantes y egresados.
- XIII. Coordinar la elaboración, implementación y seguimiento de lineamientos, criterios, técnicas, instrumentos, mecanismos y procedimientos de evaluación interna y externa.
- XIV. Coordinar, implementar y dar seguimiento a los procesos de planeación y seguimiento académico de los alumnos, para la toma de decisiones y la atención oportuna de las necesidades de ingreso, promoción y egreso de la población escolar.
- XV. Coordinar, implementar y dar seguimiento a los procesos de mejoramiento de la capacidad académica (Cuerpos Académicos, habilitación de PTC, Perfil Prodep, otros.)

Gestión y rendición de cuentas

- XVI. Impulsar el Modelo de Planeación y Evaluación en la Unidad Académica para garantizar el desarrollo y calidad de la educación superior.
- XVII. Colaborar con los procesos académicos, de administración y gestión escolar.
- XVIII. Coordinar y promover la participación de la comunidad estudiantil, académica y administrativa, en los procesos de planeación y evaluación.
- XIX. Participar en la gestión de la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XX. Contribuir al ambiente organizacional para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.
- XXI. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXII. Participar en el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.), en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXIII. Participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXIV. Participar en la gestión de la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño de los procesos de planeación.
- XXV. Participar en la gestión de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos de los procesos de planeación.
- XXVI. Participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas.
- XXVII. Participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XXVIII. Participar en la elaboración de propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.

- XXIX. Asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.
- XXX. Participar en la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.
- XXXI. Generar, sistematizar y dar seguimiento a la información e indicadores de los procesos de planeación y evaluación.
- XXXII. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno, las instancias superiores y unidades de la Administración Central.
- XXXIII. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Director.
- XXXIV. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

**PUESTO:
SUBDIRECTOR(A) ACADÉMICO**

OBJETIVO DEL PUESTO

Fortalecer la oferta de Educación Superior y las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, implementando estrategias de mejoramiento continuo, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Desarrollo Educativo

- I. Coordinar las actividades de docencia y fomento a la investigación, de conformidad con el Modelo Educativo y el Modelo Académico.
- II. Gestionar, participar y dar seguimiento a la actualización de los Planes y Programas de estudio.
- III. Gestionar, participar y dar seguimiento a la planeación y regionalización de la oferta educativa.
- IV. Gestionar, implementar y dar seguimiento a los procesos de formación, certificación y evaluación del desempeño académico del personal docente.

- V. Gestionar, participar y dar seguimiento a la movilidad académica nacional e internacional de profesores.
- VI. Gestionar, implementar y dar seguimiento a los servicios bibliotecarios, laboratorios, centros de cómputo, conectividad y en general, los servicios de apoyo académico.
- VII. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de las secuencias didácticas.

Acompañamiento a la formación del estudiante

- VIII. Gestionar, implementar y dar seguimiento al desempeño académico del estudiante.
- IX. Gestionar, implementar y dar seguimiento al acompañamiento integral del estudiante (tutorías, otros).
- X. Gestionar, participar y dar seguimiento a las actividades de fomento de la investigación y la innovación tecnológica.
- XI. Proponer políticas, estrategias y acciones que fortalezcan el acompañamiento a la formación del estudiante.

Extensión y Vinculación

- XII. Coordinar las actividades de extensión y vinculación, de conformidad con el Modelo Educativo y el Modelo Académico.
- XIII. Impulsar la internacionalización de los PE.
- XIV. Fortalecer la vinculación con otras instituciones de los sectores educativo y productivo, para el mejoramiento de la docencia, investigación y divulgación de la cultura.
- XV. Gestionar, participar y dar seguimiento a las actividades y servicios de extensión, vinculación y cooperación académica.
- XVI. Gestionar, participar y dar seguimiento a las actividades y proyectos de educación continua, emprendedurismo, etc.
- XVII. Gestionar, participar y dar seguimiento a la formación y difusión de la cultura.
- XVIII. Gestionar, participar y dar seguimiento a la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes.

Gestión y rendición de cuentas

- XIX. Participar en la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.

- XX. Colaborar con los procesos de planeación, evaluación, administración y gestión escolar.
- XXI. Coordinar y promover la participación de la comunidad estudiantil, académica y administrativa, en los procesos académicos.
- XXII. Participar en la gestión de la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXIII. Contribuir al ambiente organizacional para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.
- XXIV. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXV. Participar en el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.), en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXVI. Participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XXVII. Participar en la gestión, la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño de los procesos de académicos.
- XXVIII. Participar en la gestión de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos de los procesos de académicos.
- XXIX. Participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XXX. Participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.
- XXXI. Participar en la elaboración de propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.
- XXXII. Asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.

- XXXIII. Generar, sistematizar y dar seguimiento a la información e indicadores de los procesos de desarrollo educativo.
- XXXIV. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno, las instancias superiores y unidades de la Administración Central.
- XXXV. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Director.
- XXXVI. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

PUESTO: SUBDIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESCOLAR

OBJETIVO DEL PUESTO

Fortalecer la administración y gestión escolar, implementando estrategias de mejora continua, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Administración

- I. Coordinar y participar en la gestión y administración de los recursos humanos.
- II. Gestionar, coordinar y dar seguimiento al mantenimiento de la planta física, mobiliario y equipo de la Unidad Académica.
- III. Participar en la coordinación y seguimiento de las adquisiciones, control de bienes muebles, almacenes y servicios generales.
- IV. Coordinar y participar en la administración y organización de los espacios físicos para la atención de grupos académicos, personal docentes, etc.
- V. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del personal académico, administrativo y de intendencia.
- VI. Controlar y actualizar el archivo del personal académico, administrativo y de intendencia.

VII. Gestionar, implementar y dar seguimiento a la seguridad, protección civil y sostenibilidad.

Servicios Estudiantiles

VIII. Coordinar y participar en la gestión, implementación y seguimiento de los servicios estudiantiles.

IX. Coordinar y participar en la gestión, implementación y seguimiento a los programas y fondos de becas estudiantiles.

X. Coordinar y participar en la implementación y seguimiento de los servicios de cultura física y recreación.

XI. Coordinar y participar en los procesos de atención especial de los estudiantes de origen indígena, afro-mexicanos, sierreños, migrantes e hijos de migrantes en una perspectiva de equidad educativa, transversalidad multicultural y de inclusión social.

XII. Coordinar y participar en la implementación de políticas, estrategias y acciones institucionales para fortalecer los servicios a estudiantes.

Gestión Escolar

XIII. Coordinar y participar en la gestión, implementación y seguimiento a los servicios de administración escolar.

XIV. Coordinar y participar en las actividades de aplicación de exámenes nacionales de ingreso, exámenes internos, etc.

XV. Coordinar y supervisar el registro, control y actualización de las calificaciones en los kardex en el SASE de conformidad con la normatividad externa e interna.

XVI. Coordinar y participar en la elaboración, implementación y seguimiento del calendario semestral de clases, de exámenes ordinarios y extraordinarios, conforme al calendario escolar.

XVII. Coordinar la elaboración e impresión de cuadros, boletas y kardex de calificaciones a través del SASE.

Gestión y rendición de cuentas

XVIII. Participar en la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.

XIX. Colaborar con los procesos de planeación, evaluación y desarrollo académico.

XX. Coordinar y promover la participación de la comunidad estudiantil, académica y administrativa, en los procesos de administración y gestión escolar.

XXI. Participar en la gestión de la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.

XXII. Contribuir al ambiente organizacional para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.

XXIII. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.

XXIV. Participar en el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.), en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.

XXV. Participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.

XXVI. Participar en la gestión la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño de los procesos de administración y gestión escolar.

XXVII. Participar en la gestión de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos de los procesos de administración y gestión escolar.

XXVIII. Participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.

XXIX. Participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y desempeño de la Unidad Académica.

XXX. Participar en la elaboración de propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.

- XXXI. Asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.
- XXXII. Generar, sistematizar y dar seguimiento a la información e indicadores de los procesos de administración y gestión escolar.
- XXXIII. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno, las instancias superiores y unidades de la Administración Central.
- XXXIV. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Director.
- XXXV. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

PUESTO: COORDINADOR(A) DE PEL/TSU

OBJETIVO DEL PUESTO

Fortalecer y consolidar la calidad del PEL/TSU, implementando estrategias de mejora continua, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Planeación y evaluación

- I. Coordinar los procesos de evaluación interna y externa del PE.
- II. Coordinar y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones de los organismos evaluadores.
- III. Coordinar y participar en la elaboración de diagnósticos, informes y reportes para los procesos de evaluación externa.
- IV. Coordinar y participar en la elaboración de los proyectos de gestión que sean pertinentes para el PE.
- V. Participar en la generación, integración y seguimiento de los indicadores básicos del PE (Número de PTC, PMT, habilitación de la planta académica, eficiencia terminal, titulación, graduación, CA).

Desarrollo Académico

- VI. Coordinar y participar en los procesos de docencia y fomento a la investigación, de conformidad con el Modelo Educativo y el Modelo Académico.
- VII. Participar en la revisión, modificación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio.
- VIII. Atender y dar seguimiento al registro de los temas de investigación de tesis.

Administración y Gestión Escolar

- IX. Coordinar, controlar y dar seguimiento a las actividades administrativas del PE a su cargo, así como dar trámite a los asuntos escolares de los alumnos.
- X. Organizar los cursos del programa y velar por el buen funcionamiento de las actividades académicas.
- XI. Participar en la elaboración, implementación y seguimiento del calendario semestral de clases, de exámenes ordinarios y extraordinarios, conforme al calendario escolar.

Gestión y rendición de cuentas

- XII. Participar en la implementación del Modelo Educativo y Modelo Académico, en los procesos de fortalecimiento y desarrollo de la Unidad Académica.
- XIII. Colaborar con los procesos de planeación, evaluación, desarrollo académico, administración y gestión escolar.
- XIV. Participar en la gestión de la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XV. Contribuir al ambiente organizacional para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.
- XVI. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XVII. Participar en el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.), en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto.
- XVIII. Participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y desempeño del PEL/TSU.

- XIX. Participar en la gestión la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño del PEL/TSU.
- XX. Participar en la gestión de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos del PEL/TSU.
- XXI. Participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas.
- XXII. Participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y desempeño del puesto.
- XXIII. Participar en la elaboración de propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de las responsabilidades y funciones del puesto, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.
- XXIV. Asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.
- XXV. Generar, sistematizar y dar seguimiento a la información e indicadores básicos, de gestión y estratégicos del PEL/TSU.
- XXVI. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno, las instancias superiores y unidades de la Administración Central.
- XXVII. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Director.
- XXVIII. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

PUESTO: COORDINADOR(A) DE PEP

OBJETIVO DEL PUESTO

Fortalecer y consolidar el posgrado, implementando estrategias de mejora continua, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, Modelo Educativo, Modelo Académico, normatividad externa e interna, las tendencias y paradigmas pedagógicos actuales, para garantizar una educación de calidad, pertinente, con inclusión y responsabilidad social.

FUNCIONES

Planeación y evaluación

- I. Conducir la organización académica y administrativa del posgrado que coordina.
- II. Asegurar la mejora continua del programa de posgrado apegándose al Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado con la finalidad de lograr su reconocimiento por su calidad educativa.
- III. Mantener actualizada la información del programa de posgrado en el SISP de la Universidad.

Desarrollo Académico

- IV. Participar activamente en las sesiones y trabajos académicos del Consejo de Área al que pertenezca el programa de Posgrado que representa.
- V. Resguardar la información y documentación del programa de posgrado.
- VI. Asesorar y atender a los estudiantes del programa, así como ser responsable del seguimiento de su trayectoria escolar.
- VII. Convocar a las reuniones de profesores y/o de estudiantes del programa de posgrado
- VIII. Dar nombramiento al tutor de cada estudiante de nuevo ingreso, al director de tesis y a los comités tutoriales que han sido acordados por el NAB de profesores.
- IX. Registrar los proyectos de tesis y dar nombramiento a los revisores del trabajo final de tesis y a los Síndos del examen de grado que hayan sido acordados por el NAB de profesores.
- X. Gestionar las becas de posgrado para los estudiantes.
- XI. Garantizar el cumplimiento de la normatividad del programa que coordina, los acuerdos del H. Consejo Universitario y la Legislación Universitaria.

Administración y gestión escolar

- XII. Remitir las calificaciones y vigilar la incorporación de las mismas ante SASE, así como gestionar y liberar las actas de grado del posgrado que coordina.
- XIII. Elaborar informes, diagnósticos y reportes para la evaluación del programa de posgrado, y elaborar los proyectos necesarios para la obtención de recursos para el mismo.

XIV. Realizar los trámites de administración escolar que correspondan al Programa de manera directa con la DAE.

Gestión y rendición de cuentas

XV. Colaborar con los procesos de planeación, evaluación, desarrollo académico y administración y gestión escolar de la Unidad Académica.

XVI. Ser el gestor y representante del programa ante las autoridades de la Universidad y autoridades externas a la misma.

XVII. Coordinar y gestionar la formación y capacitación del personal, para el adecuado desempeño de los procesos académicos, de gestión y administración del PEP.

XVIII. Asegurar el ambiente organizacional, necesario para el adecuado desempeño de los procesos y resultados educativos y administrativos.

XIX. Atender los requerimientos de información y documentación de los procesos de fiscalización.

XX. Participar en el registro, salvaguarda y control del patrimonio (equipo, mobiliario, acervos, etc.).

XXI. Participar en la implementación de estrategias de control interno en el ámbito de las responsabilidades y desempeño del PEP.

XXII. Participar en la gestión de la infraestructura, recursos tecnológicos, financieros y materiales, necesarios para el adecuado desempeño del PEP.

XXIII. Participar en la gestión de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejoramientos del PEP.

XXIV. Participar en los procesos de información y comunicación interna con los órganos de gobierno, Consejos Académicos, Unidades Administrativas y Unidades Académicas.

XXV. Participar en los procesos de información y comunicación externa con las dependencias de gobierno federal y estatal, instituciones públicas y privadas en el ámbito de las responsabilidades y desempeño del puesto.

XXVI. Elaborar propuestas o iniciativas de adecuación a la normatividad, en el ámbito de sus responsabilidades y desempeño, para su análisis, discusión y aprobación por las instancias correspondientes.

XXVII. Asegurar la observancia y cumplimiento de las políticas y normatividad externa e interna.

XXVIII. Generar, sistematizar y dar seguimiento a la información e indicadores básicos, de gestión y estratégicos del PEP.

XXIX. Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos por los órganos de gobierno, las instancias superiores y unidades de la Administración Central.

XXX. Representar a la Unidad Académica en los eventos institucionales que correspondan y los que designe el Director.

XXXI. Realizar las actividades que se deriven del ámbito de su competencia.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

C. DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN
PRESIDENTE

C. DR. JOSÉ ALFREDO ROMERO OLEA
SECRETARIO

COMISIÓN REVISORA:

PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

C. FRANCISCO JAVIER ROMERO PÉREZ
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

C. DULCE MARÍA QUINTERO ROMERO
CENTRO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO

C. LINO GERARDO LEZAMA HERNÁNDEZ
CENTRO UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

C. ELIA PAZ RAMÍREZ
FACULTAD DE TURISMO

C. LUIS ÁNGEL FLORES NAVARRETE
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

C. CORINA ANGÉLICA DE LA TORRE AGUILERA
FACULTAD DE ENFERMERÍA NÚM. 2

C. MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO MONTES DE OCA
ESCUELA SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE



Universidad de Calidad con Inclusión Social

